



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”  
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”  
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

NOTA N° : 201 /2014  
LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 21 AGO 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2014, en el marco del expediente DU-6001-2014: O-2-20: Andora s/desafectación de Espacio Verde”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. P.U. N° 29/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 167 del Co.P.U. de fecha 31 de julio de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/08/14 Hs. 11:34
Numero:	993 Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- DESAFÉCTASE del uso público el Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección O - Macizo 2 - Parcela 20 para ser incorporada al uso residencial y que cuenta con una superficie de 1.435,53 m<sup>2</sup>, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

ARTÍCULO 2° AFÉCTESE al uso público como ESPACIO VERDE en compensación por la superficie desafectada en el artículo 1° una fracción de igual superficie ubicada en el Macizo 3F de la Sección O, e identificada en forma provisoria como parcela 5 conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

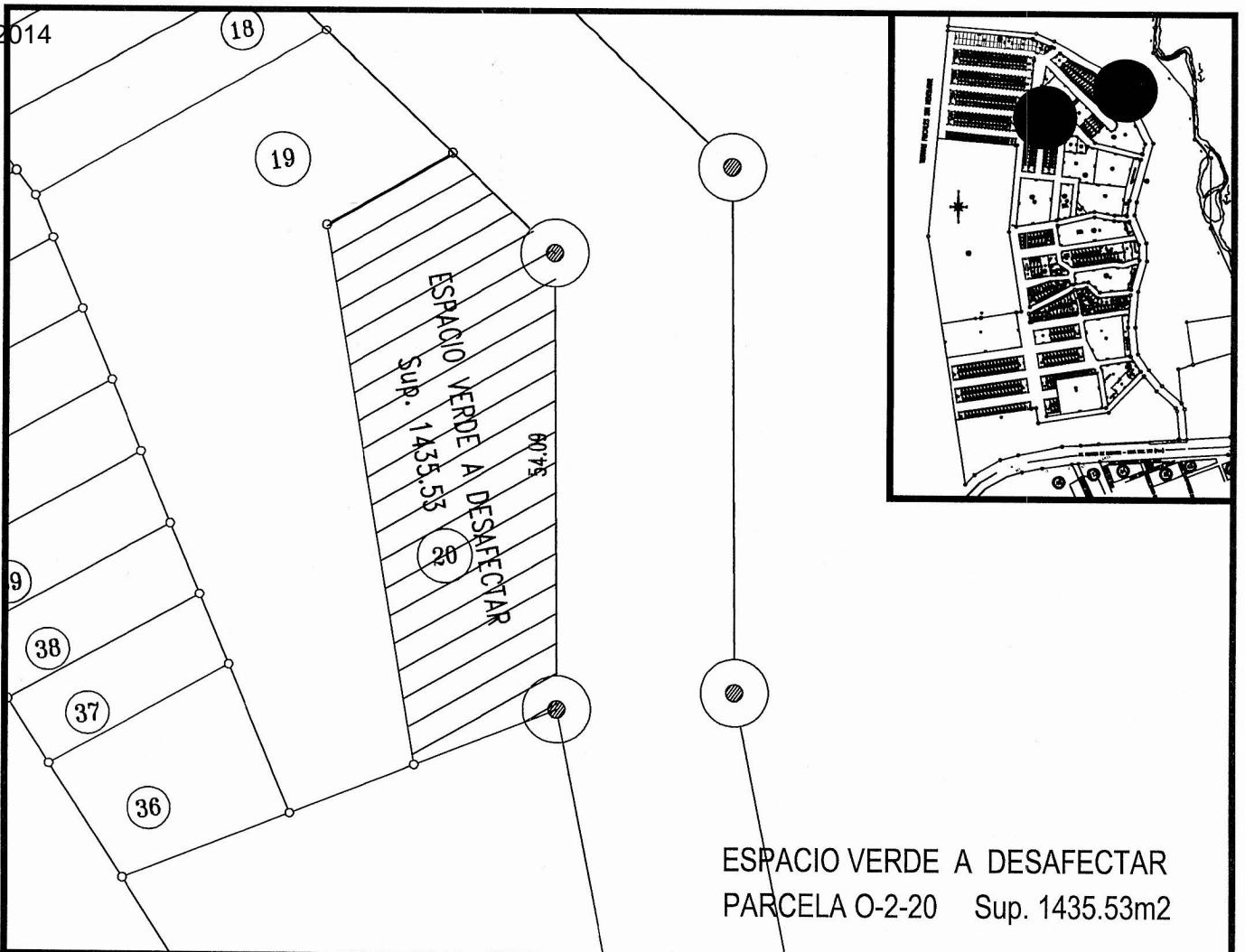
ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_.-

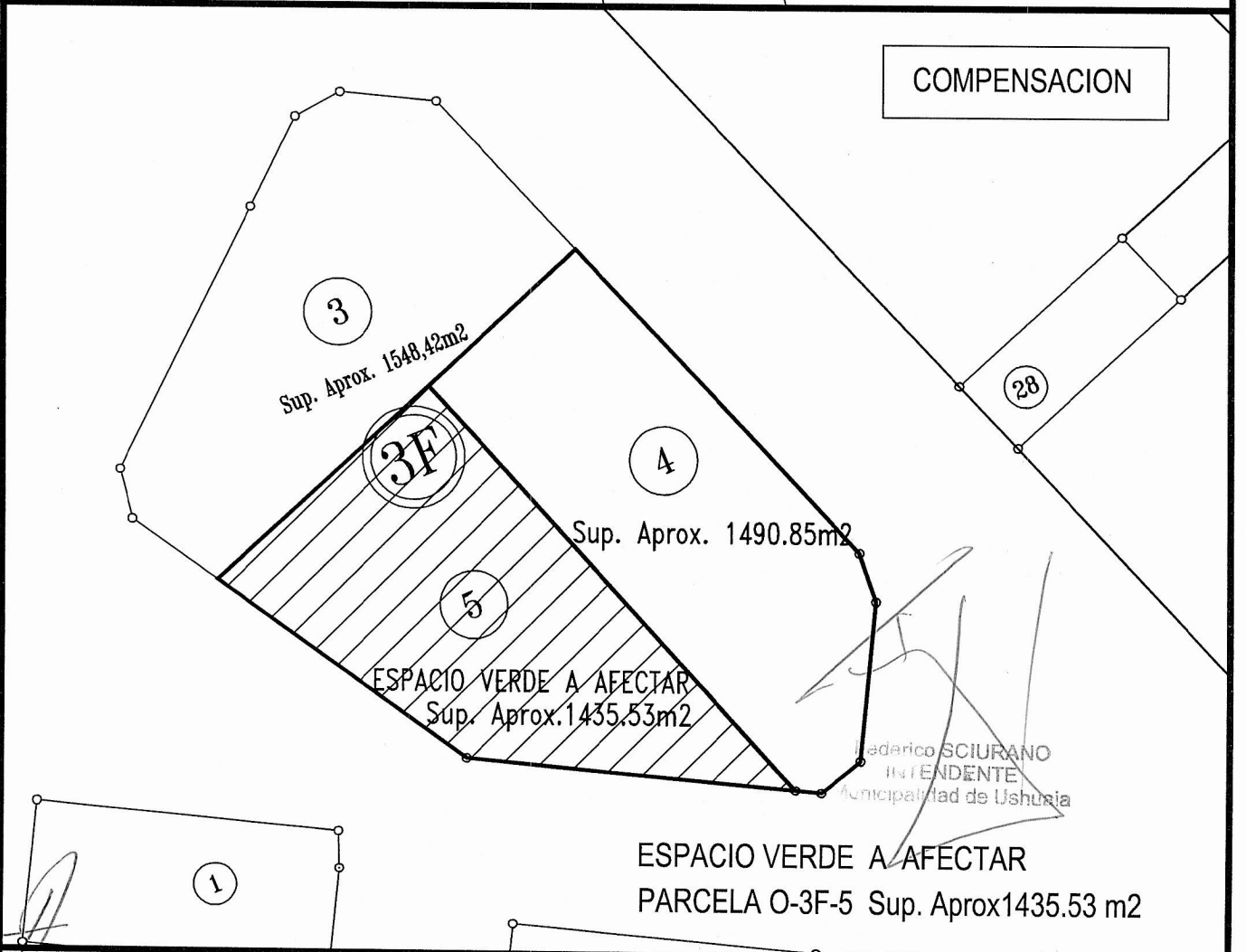
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-



Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Luján



ESPACIO VERDE A DESAFECTAR  
PARCELA O-2-20 Sup. 1435.53m2



ESPACIO VERDE A AFECTAR  
PARCELA O-3F-5 Sup. Aprox 1435.53 m2



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA

PLANO DE:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Seccion O - Macizo 2 - Parcela 20 Sup. Total a Desafectar : 1435.53 m2

PROYECTO:

Arq. POGGIO M.

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. LESTA A.

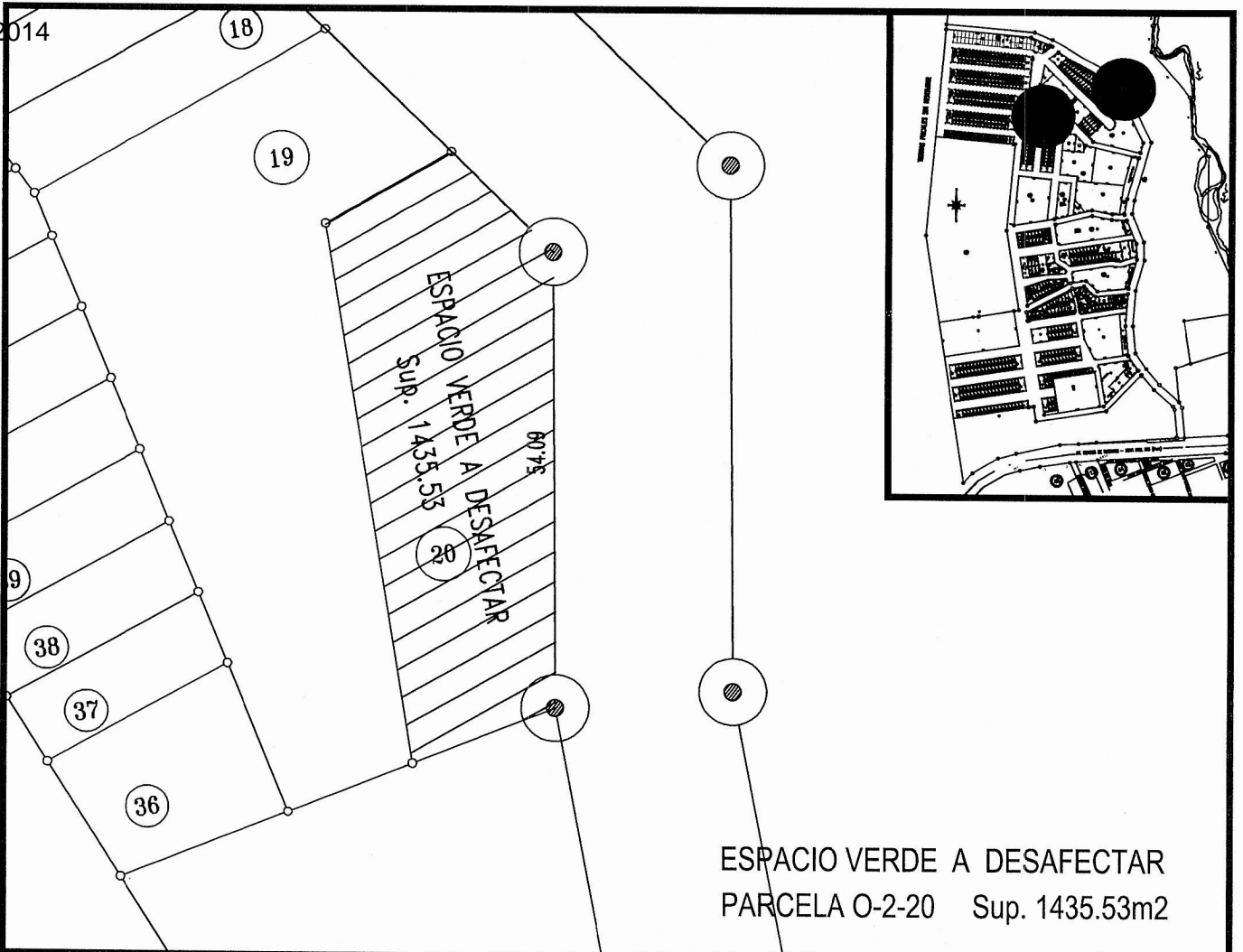
FECHA:

08/2014

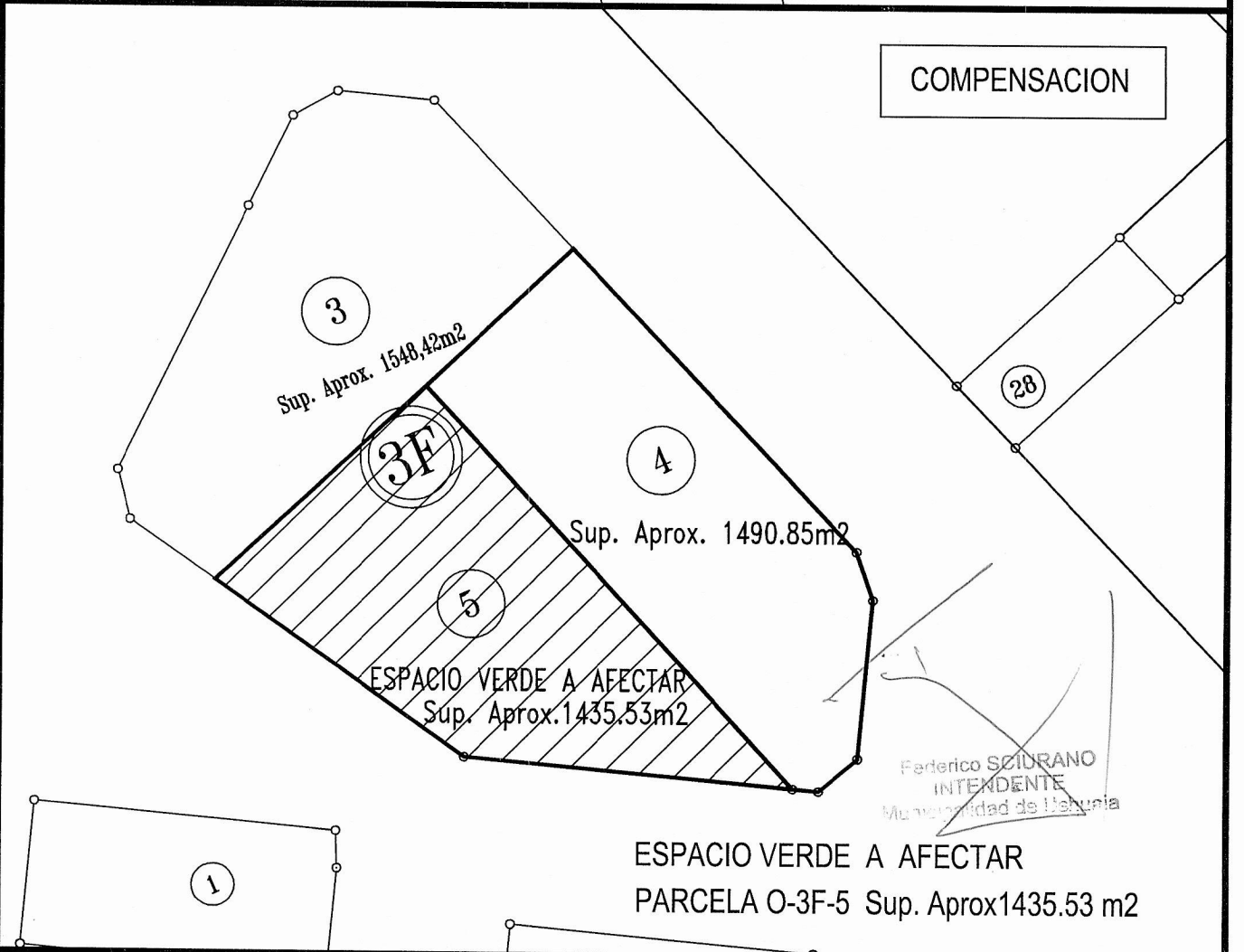
DIBUJO:

Arq. POGGIO M.

ESCALA:



ESPACIO VERDE A DESAFECTAR  
PARCELA O-2-20 Sup. 1435.53m<sup>2</sup>



ESPACIO VERDE A AFECTAR  
PARCELA O-3F-5 Sup. Aprox 1435.53 m<sup>2</sup>



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

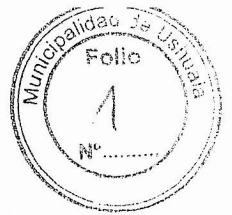
TEMA:	VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	
PLANO DE:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° Seccion O - Macizo 2 - Parcela 20 Sup. Total a Desafectar : 1435.53 m <sup>2</sup>	
PROYECTO:	Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
VISADO:	Arq. LESTA A.	FECHA: 08/2014
DIBUJO:	Arq. POGGIO M.	ESCALA:



923/2014



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 097 /2014.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 02 de julio de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-6001/2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:


Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

O-2-20 Andorra s/desafectación de Espacio Verde.

  
**M.H.O. JAVIER BENAVENTE**  
Jefe. Dpto. Asist. Tec. Adm.  
Dirección de Urbanismo



Cooperativa de Trabajo Renacer ex Aurora Ushuaia Ltda.  
Perito Moreno 2063 Ushuaia Tierra Del Fuego  
Tel-fax 02901 430126 -Vig. 431456 -Ventas



USHUAIA, 27 de junio de 2014.-

Sr Intendente  
SCIURANO FEDERICO  
Municipalidad de Ushuaia  
S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dir. M.E. y S.S.C.	
NOTA REGISTRADA N°	03537
FECHA	30/06/14, HORA 14:00
RECIBIDO POR	Esclupus

En carácter de presidenta de la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex aurora Ushuaia Ltda. Me dirijo a Ud. A fin de ponerle en conocimiento que fecha 26 de marzo de 2013, se ha aprobado el convenio registrado bajo el N° 7321, mediante Decreto Municipal N° 355/2013, donde se otorga predio en Valle Andorra a los integrantes de la Cooperativa. Se había avanzado con todo tipo de documentaciones, Estudio de Suelo que en su momento era factible a la construcción de 60 viviendas a través del Proyecto elaborado por el IPV, con planos de ubicación de las viviendas, memoria descriptiva de las obras, obtuvimos Certificado de no inundabilidad y pagando Impuestos de tasas e inmobiliarios, nos encontramos que no podemos avanzar debido el anegamiento existente donde desde hace seis meses bregando por una solución sobre el predio que fue dañado por el agua en todo estos meses, y el otro factor que nos juega totalmente en contra son los tiempos ya que los fondos nacionales a través del Programa Techo Digno no cubrirían daños y al no tener una solución en corto tiempo se estarían postergando para construir. Hemos munido de toda información posible al Sr Ordoñez Rodolfo quien ha dado muestra de buscar una solución. Es por ello que solicitamos se arbitre los medios necesarios para que podamos evitar los extra costo de renovar constantemente las documentaciones vinculadas a libres deudas ya que han sido realizada en varias oportunidades por los integrantes de la cooperativa.

Es imperiosa la articulación de la MUNICIPALIDAD, EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y LA COOPERATIVA para poder hacer posible a la brevedad la construcción de la soluciones habitacionales que en el marco de la crisis que atraviesa nuestro país y en particular en nuestra Provincia cada vez resulta más complicado acceder a una vivienda digna.

Esperando una respuesta favorable.

SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA  
**RECIBIDO**  
30 JUN 2014  
12:30/15  
Firma: *[Signature]*  
Leg: *[Signature]*

ATTE

*[Signature]*  
Monica M. Acosta  
Presidenta  
Coop. de Trabajo Renacer

// ASE A LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RU.

*[Signature]*  
María Eugenia Scazzola  
Subsecretaria General  
Gestión Interna Municipal

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN  
 SECCION: 0  
 MACIZOS: 2 | 3  
 PARCELA: 2 | 1



INSCRIPCION DE DOMINIO

II-A-12621 (Par.1 Mzo.3)  
 II-A-12625 (Par.2 Mzo.2)

PARTIDA IMPUESTO INMOBILIARIO  
 016605-(Par.1 Mzo.3)  
 016616-(Par.2 Mzo.2)

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: MENSURA Y DIVISION.

Municipalidad de Ushuaia  
 Refollado N° 3

EN: PARCELA 2 DEL MACIZO 2 Y PARCELA 1 DEL MACIZO 3 DE LA SECCION 0.

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTAS: 1)-LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.-  
 VER NOTA 2.

RESTRICCIONES: SUJETO A SERVIDUMBRE SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA, PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS.-

FECHA DE MENSURA: FEBRERO de 2012.

ANTECEDENTES:

PLANO TF:1-59-08 y TF:1-18-10 ; TF:1-10-11 (colindantes)

EXPEDIENTE: 8062-EC-2011.

DESIG. ANTERIOR: Parte Macizo 1000  
 Parcela 61R, Sección F.

NOMENCLATURA SEGUN CATASTRO:

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCION: 0

MACIZOS: 2 | 3A | 3B | 3C | 3D | 3E | 3F

PARCELAS: 4" a 56 | 1" a 7 | 1 | 1 | 1" a 20 | 1" a 18 | 1" y 2

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE LOS MOJONES QUE SE CITAN EN ESTE PLANO, AFECTANDO CALLES, OCHAVAS, PASAJES DE SERVICIOS Y ESPACIOS VERDES A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y CEDIENDO A LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR COMO RESERVA FISCAL LA SUPERFICIE INDICADA EN EL PLANO.

Arq. JORGE MARCELO COFRECES

D.N.I. Nº 8.152.898  
 SECRETARIO DE DESARROLLO Y GESTION URBANA  
 CALLE: ARTURO CORONADO N°486 -USHUAIA-



DIRECCION GRAL. DE CATASTRO  
 PLANO REGISTRADO

14 MAR 2012

Agrim. GRACIELA S. BUFFA  
 MAT. NAC. 3204

PROFESIONAL RESPONSABLE

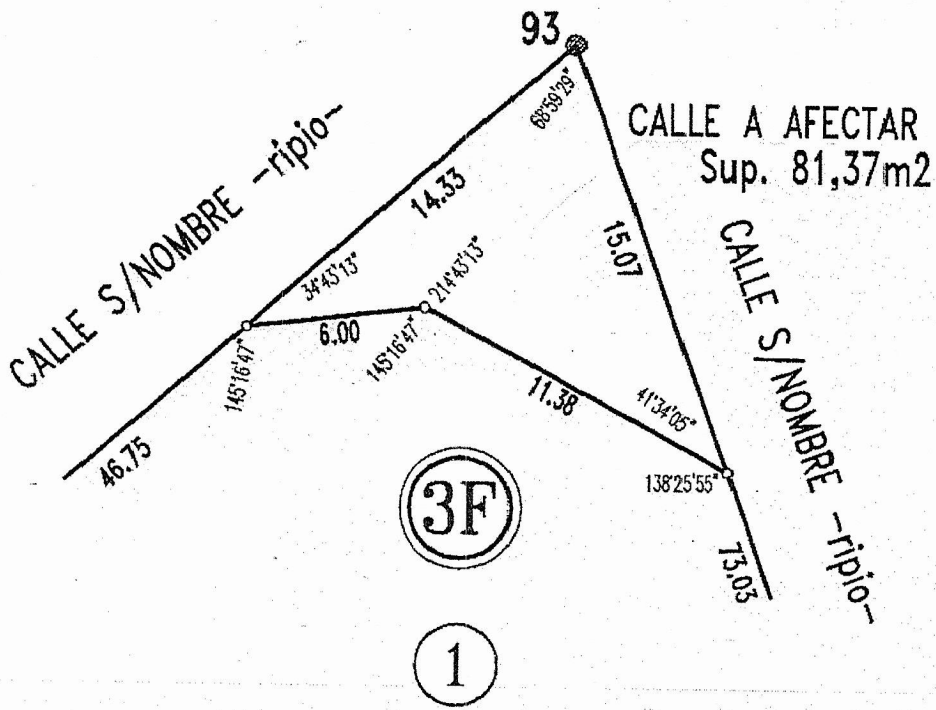
GUSTAVO A. GALLEGO  
 Ing. Agrimensor -MAT.NAC. 3150  
 VICENTE CANGA N° 1781-USHUAIA

TF	1	28	11
----	---	----	----

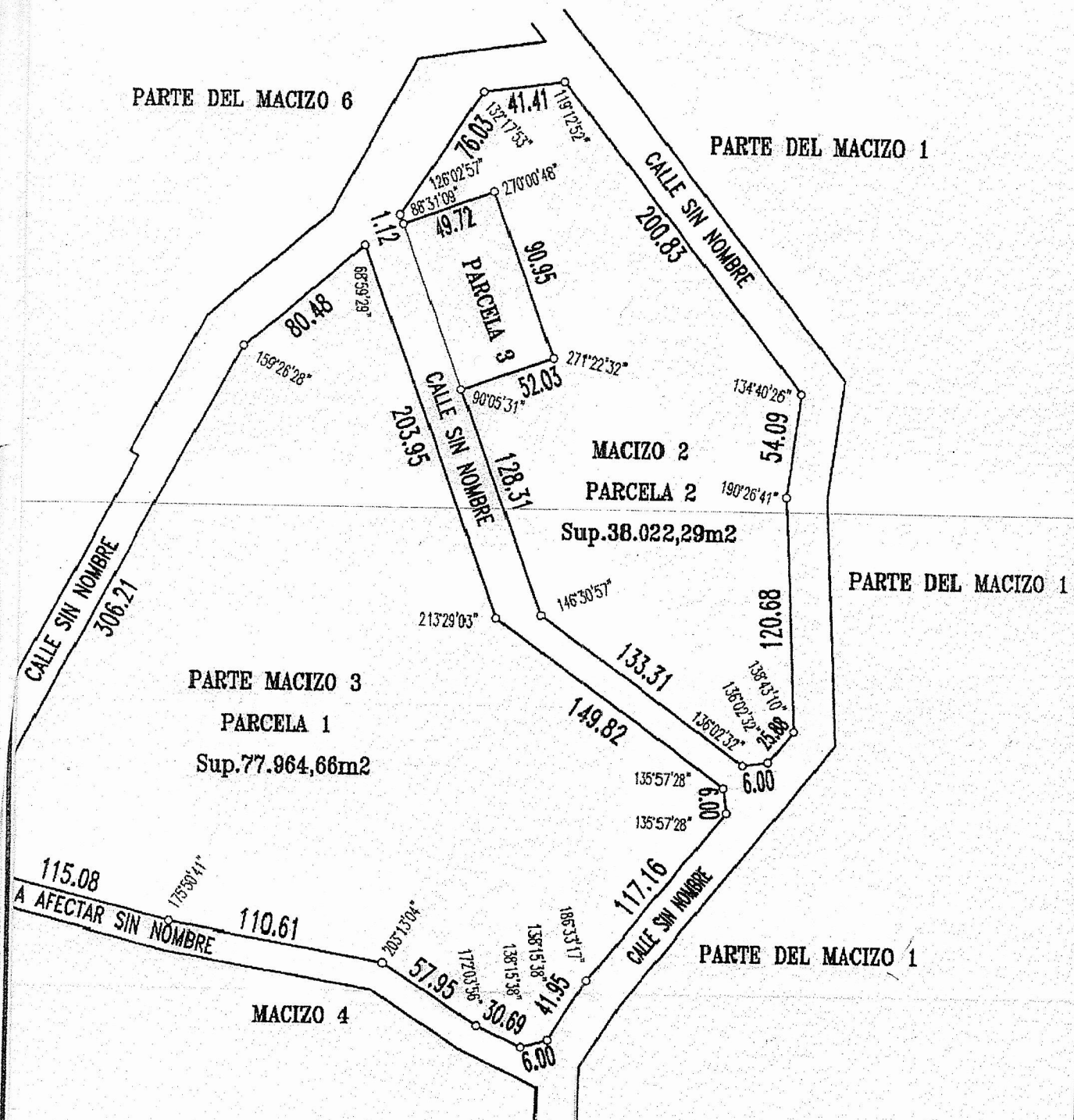
# DETALLE 2

923/2014

E2|E3|E4|E5|E6|E7|E8|E9|E10|E11|E12|E13|E14|E15|E16|E17|E18|E19|E20|E21|E22|E23|E24|E25|E26|E27|E28|E29|E30|E31|E32|E33|E34|E35|E36|E37|E38|E39|E40|E41|E42|E43|E44|E45|E46|E47|E48|E49|E50|E51|E52|E53|E54|E55|E56|E57|E58|E59|E60|E61|E62|E63|E64|E65|E66|E67|E68|E69|E70|E71|E72|E73|E74|E75|E76|E77|E78|E79|E80|E81|E82|E83|E84|E85|E86|E87|E88|E89|E90|E91|E92|E93|E94|E95|E96|E97|E98|E99|E100



## CROQUIS SEGUN TITULOS



3

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

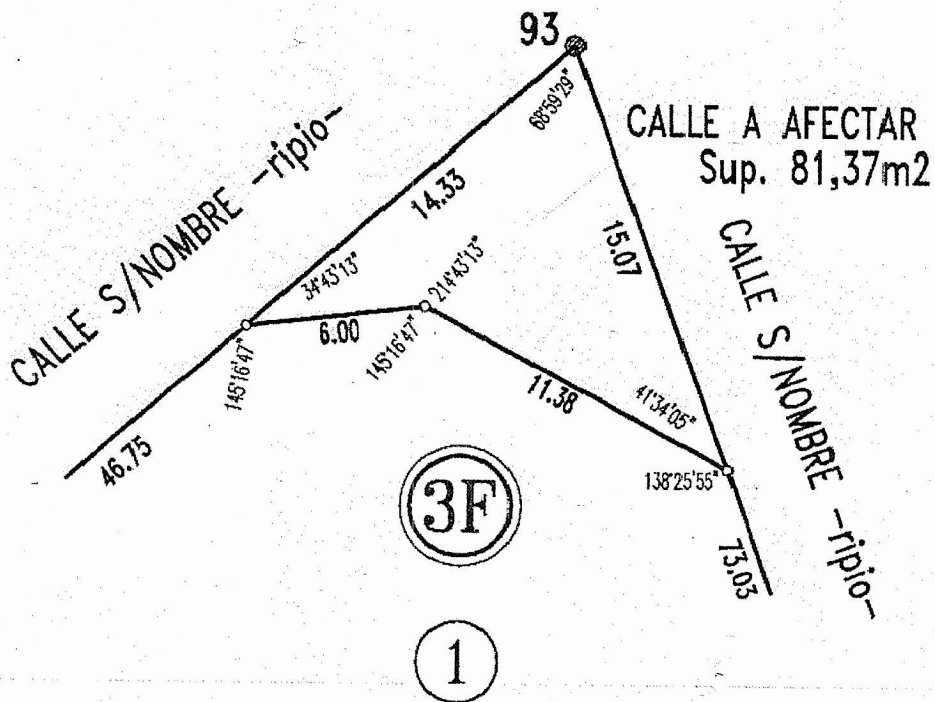
m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

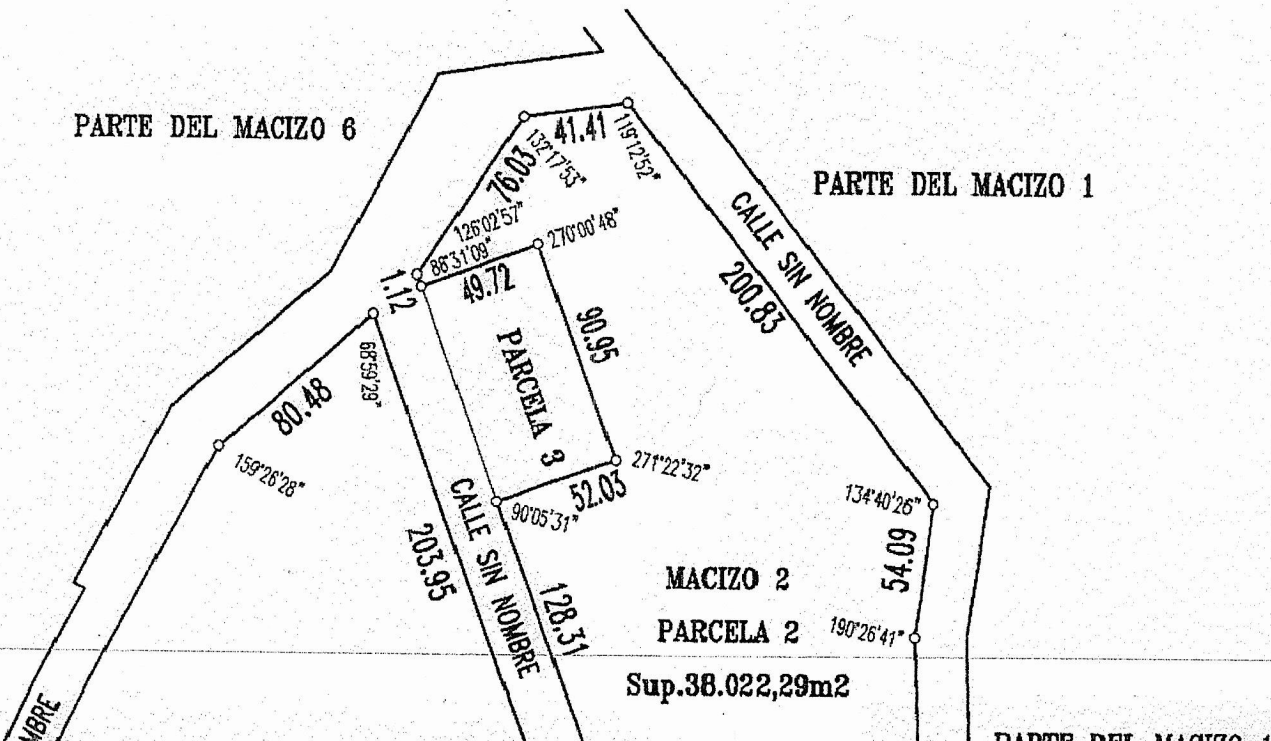
### DETALLE DE OCHAVAS A AFECTAR

MACIZO	VERTICE	ANGULO	L.BASE(m)	LADOS(m)	SUP.(m2)
3A	D	71°48'31"	6.00	5.12	12.43
3B	B	109°11'29"	6.00	3.70	6.52
	C	71°48'31"	6.00	5.12	12.43
3F	A	131°34'04"	6.00	3.29	4.05
	B	90°00'00"	6.00	4.24	9.00
	D	99°32'46"	6.00	3.93	7.61

### DETALLE 2



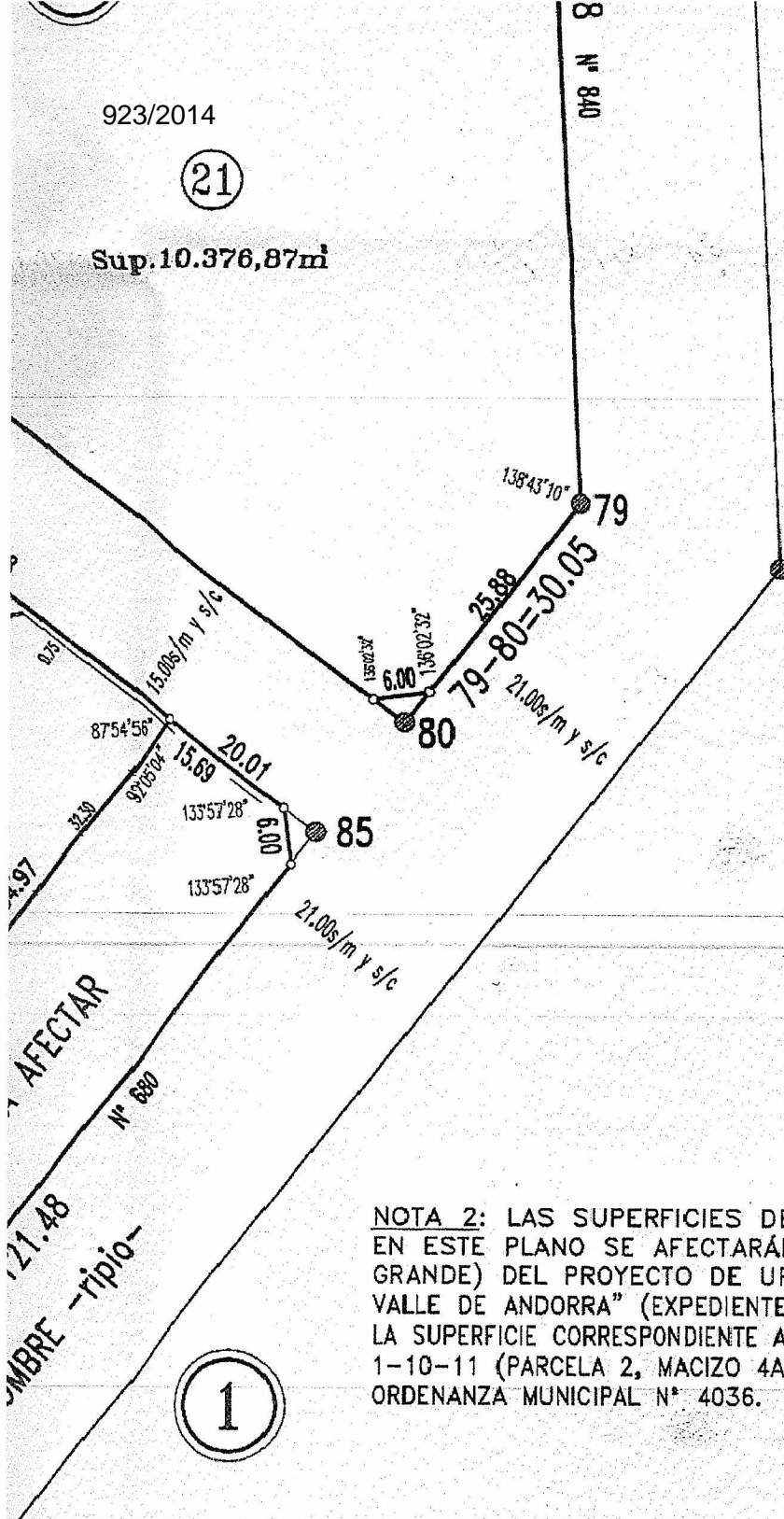
### CROQUIS SEGUN TITULOS



923/2014

(21)

Sup. 10.376,87m<sup>2</sup>



NOTA 2: LAS SUPERFICIES DESTINADAS A ESPACIOS VERDES FALTANTES EN ESTE PLANO SE AFECTARÁN EN EL SECTOR ESTE (RIBERA DEL ARROYO GRANDE) DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN "VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA" (EXPEDIENTE SP-1425-2002), EN ETAPAS SUCEсивAS. LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A RESERVA MUNICIPAL SE PREVIO EN EL PLANO T.F. 1-10-11 (PARCELA 2, MACIZO 4A, SECCION O), AFECTÁNDOSE A TAL EFECTO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 4036.

(1)

### PLANILLA DE COORDENADAS

REFERIDAS A LA RED PLANIALTIMETRICA DE USHUAIA

#### PARCELA 1 -MACIZO 2

N°	X	Y
77	11958.48	12617.73
78	11904.89	12610.48
79	11784.35	12616.24
80	11760.84	12597.51
81	11842.54	12486.94
82	12048.40	12411.78
83	12111.85	12454.18
84	12117.56	12495.15

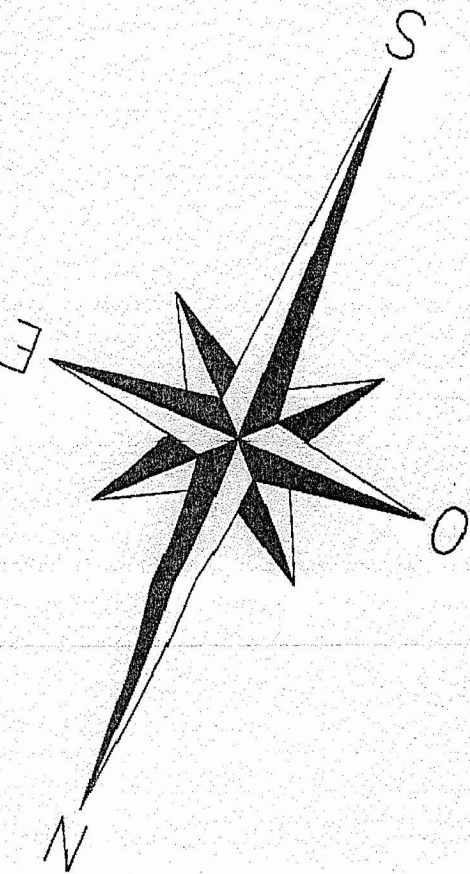
#### PARCELA 1 -MACIZO 3

N°	X	Y
85	11749.09	12588.16
86	11654.08	12512.46
87	11615.09	12488.11
88	11630.01	12456.77
89	11661.92	12408.40
90	11681.48	12299.53
91	11709.98	12188.03
92	11979.40	12333.57
93	12032.27	12394.25
94	11840.69	12464.19

encia de Tierras

CALLE  
7537 SO

PARTE DEL MACIZO 6



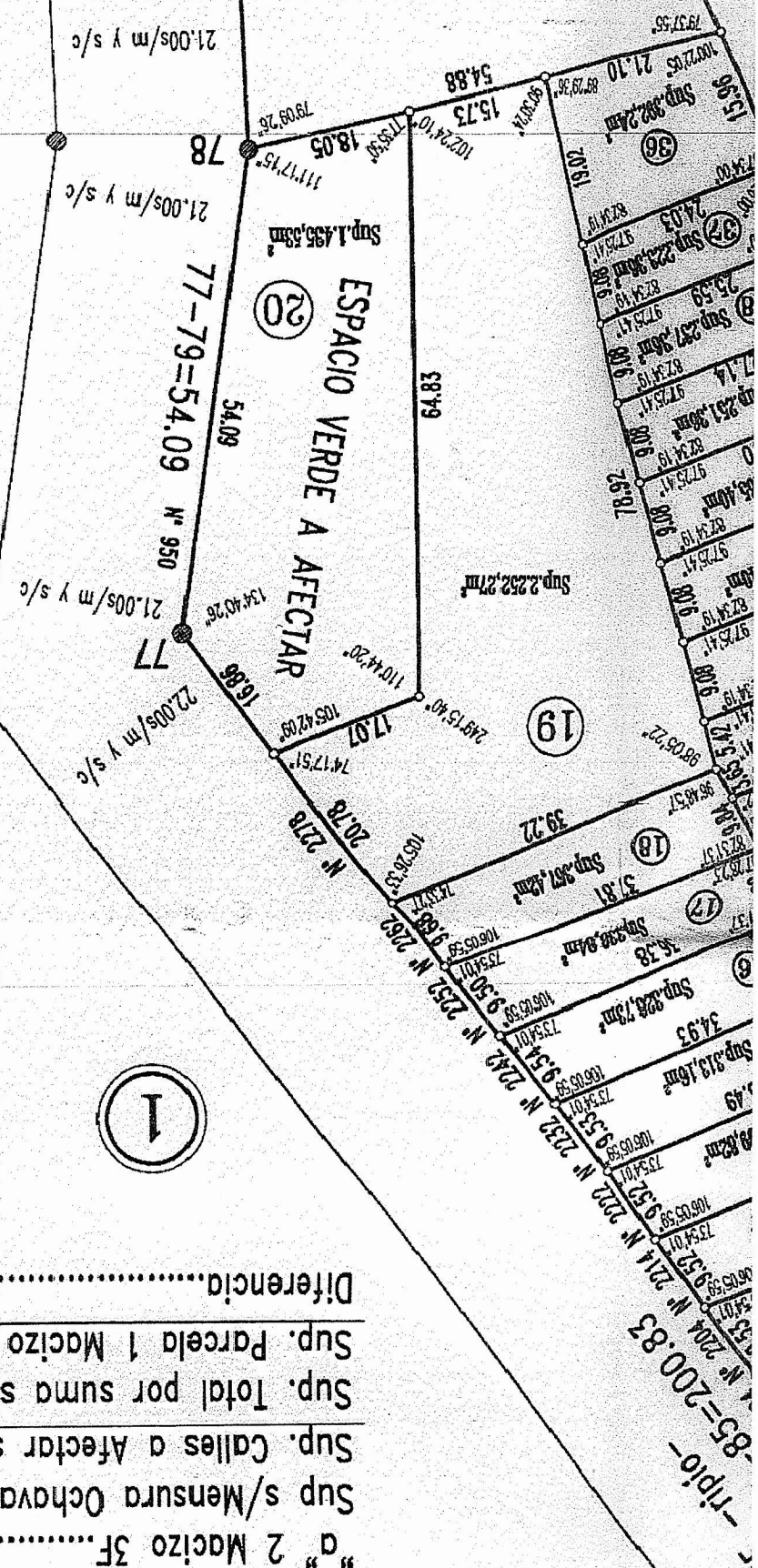
89.021=67-82  
120.68  
21.00s/m y s/c

ESPACIO VERDE A AFECTAR  
20  
Sup: 1.495,53m<sup>2</sup>  
77-79=54.09 N° 950  
21.00s/m y s/c

21

2

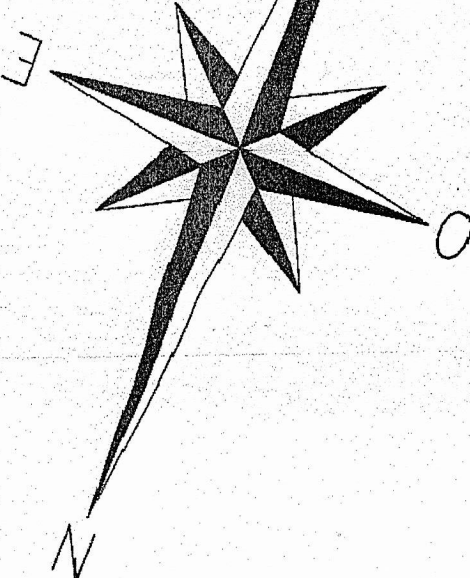
B  
C  
D  
21.108.35  
21.251.17  
21.251.17



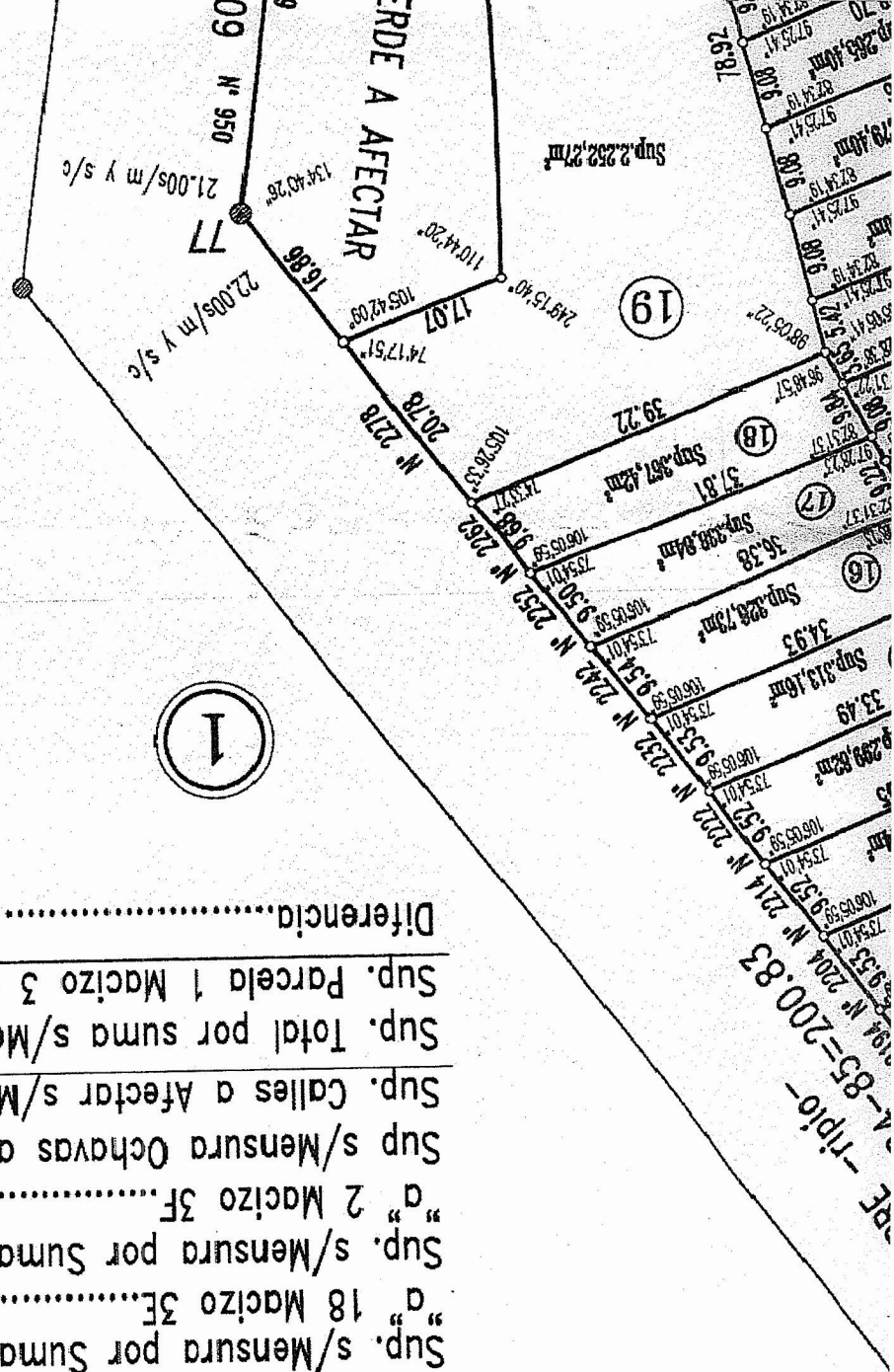
4.475,13	Sup s/Mensura Ochavas a Afectar.....
52,04	Sup. Calles a Afectar s/Mensura.....
15.664,89	Sup. Total por suma s/Mensura.....
77.964,66	Sup. Parcela 1 Macizo 3 s/Titulo.....
77.964,66	Diferencia.....
0,00	

**BALANCE DE SUPERFICIES PARC.1 - MACIZO**

Sup. s/Mensura por suma de Parcelas 2 "a" 7 Macizo 3A.....	30.704,53
Sup. s/Mensura Parcela 1 Macizo 3A	3.033,60
Espacio Verde a Afectar.....	3.586,26
Sup. s/Mensura Parcela 1 Macizo 3B	11.820,17
Reserva Fiscal a Ceder.....	4.472,92
Sup. s/Mensura por Suma de Parcelas 1 "a" 20 Macizo 3D.....	4.155,12
Sup. s/Mensura por Suma de Parcelas 1 "a" 18 Macizo 3E.....	4.475,13
Sup. s/Mensura Ochavas a Afectar.....	52,04
Sup. Calles a Afectar s/Mensura.....	15.664,89
Sup. Total por suma s/Mensura.....	77.964,66
Sup. Parcela 1 Macizo 3 s/Titulo.....	77.964,66
Diferencia.....	0,00



923/2014









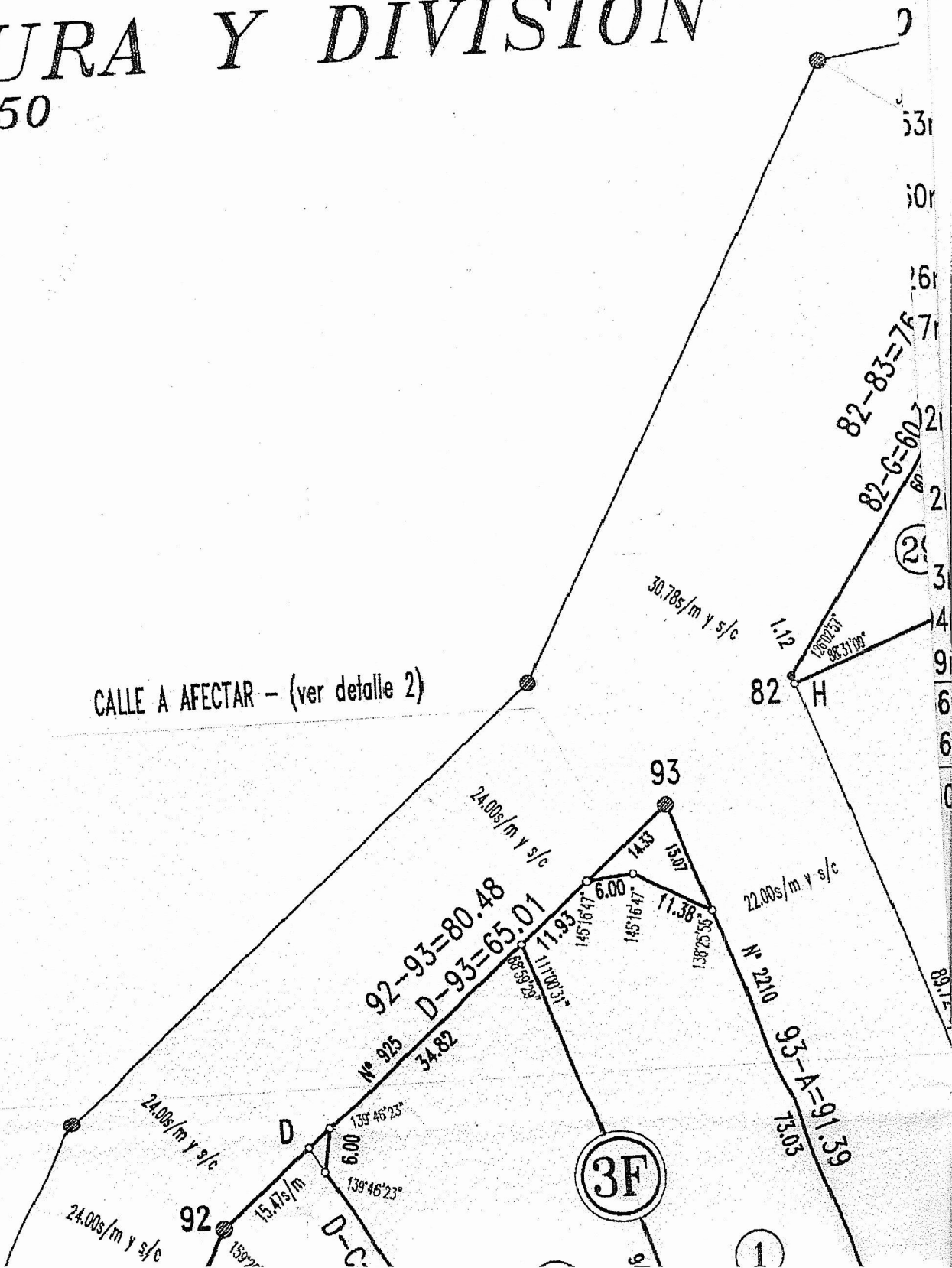




# MENSURA Y DIVISION

Escala 1:750

CALLE A AFECTAR - (ver detalle 2)

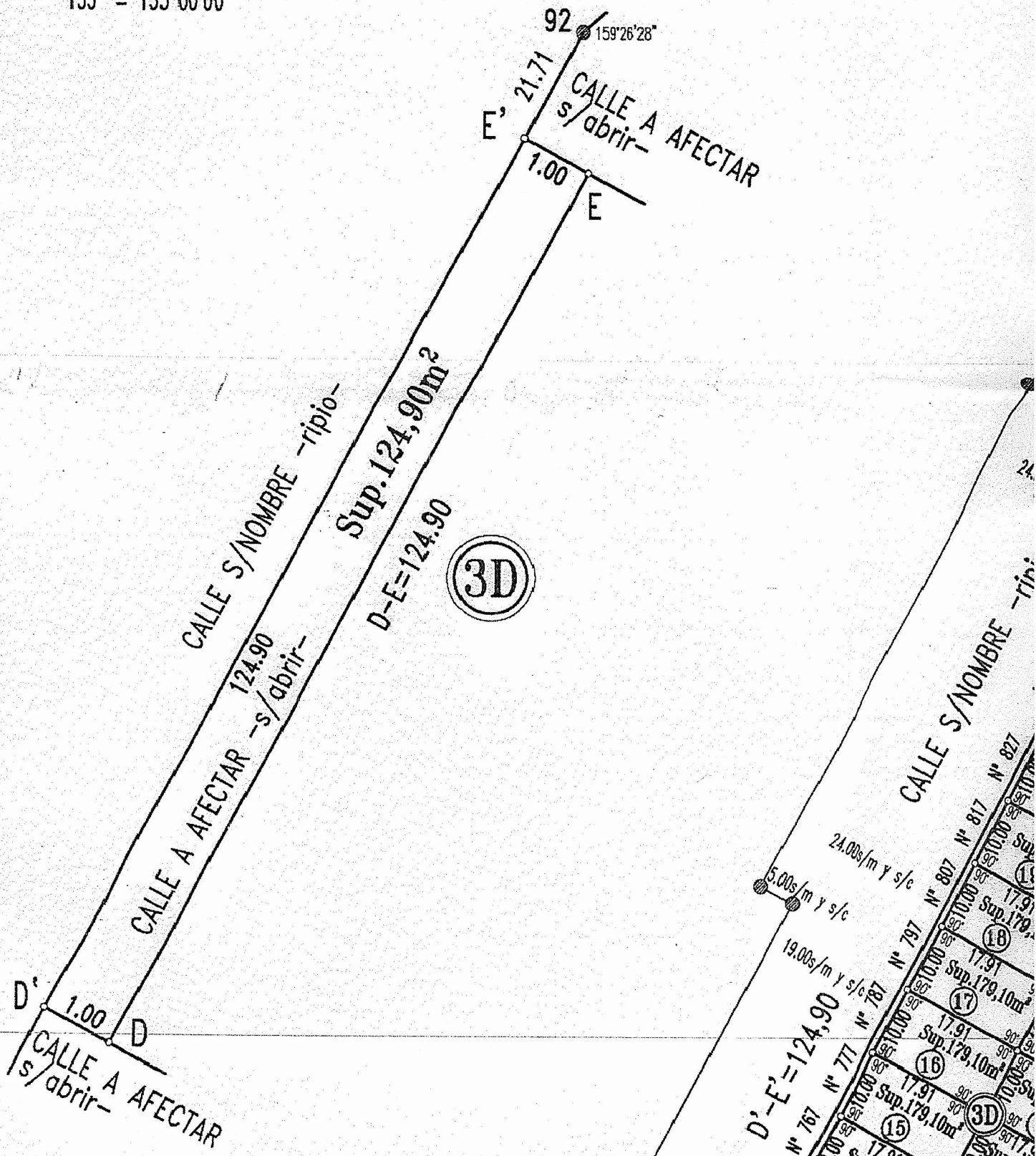


**OCHAVAS CEDIDAS EN T.F.1-59-08**

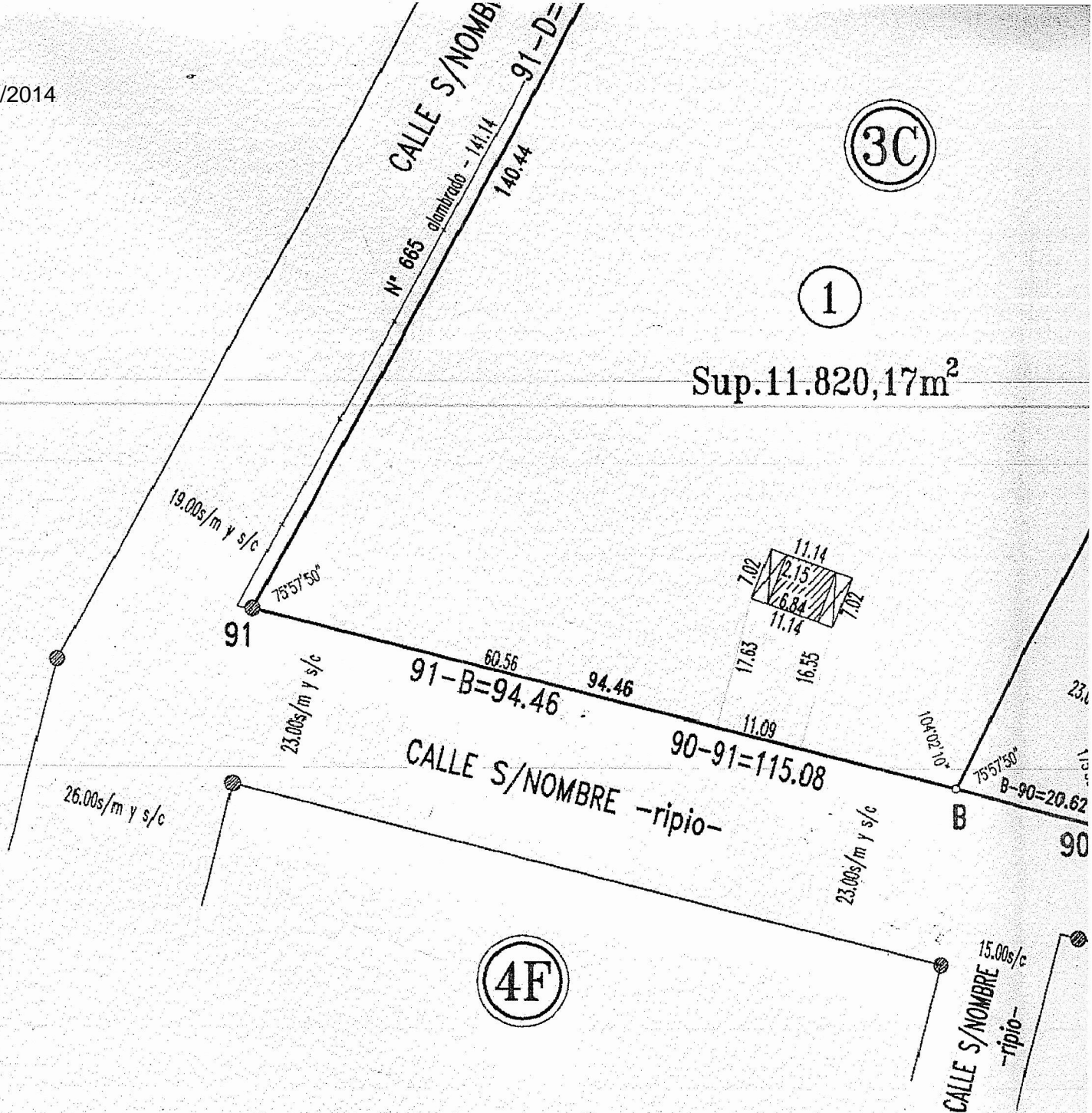
VERTICE	< INTERIOR			BASE	LADO	SUP.	< EXTERIOR		
	°	'	''	m	m	m <sup>2</sup>	°	'	''
85	87	54	56	6.00	4.32	9,33	133	57	28
87	96	31	16	6.00	4.02	8,03	138	15	38
80	92	05	04	6.00	4.17	8,68	136	02	32

NOTA 2: 90° = 90°00'00"  
270° = 270°00'00"  
135° = 135°00'00"

**DETALLE 1**







**BALANCE DE SUPERFICIES PARC.1 -MACIZO 2**

Sup. s/Mensura por suma de parcelas 4 "a" 19 y 21 "a" 56 Macizo 2 .....	29.826,13m <sup>2</sup>
Sup. s/Mensura parcela 20 Macizo 2 Espacio Verde a Afectar .....	1.435,53m <sup>2</sup>
Sup. s/Mensura Pasaje de Servicios Macizo 2 .....	109,68m <sup>2</sup>
Sup. Calle a afectar s/Mensura.....	6.650,95m <sup>2</sup>
<u>Sup. Total por Suma s/Mensura.....</u>	<u>38.022,29m<sup>2</sup></u>
Sup. Parcela 2 Macizo 2 s/Titulo.....	38.022,29m <sup>2</sup>
Diferencia.....	0,00m <sup>2</sup>



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM S. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L. y T. y D.S. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia  
Refollado Nº 4

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL Nº 7321  
Ushuaia, 26 MAR 2013

Baldomero LAYANA  
Inspector Legal y Técnica  
Despacho General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO

-----En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Jorge Marcelo COFRECES, D.N.I. Nº 16.150.698, con domicilio en la calle Arturo Coronado Nº 486 de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX AURORA USHUAIA LIMITADA inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, al Folio Nº 922 del Libro 12, bajo la matrícula Nº 24.977, representada en este acto por su presidenta, la Sra Mónica Mabel ACOSTA, DNI 23.089.398, con domicilio legal en la calle Perito Moreno Nº 2063 "B" de esta ciudad, en adelante LA COOPERATIVA, convienen en celebrar "ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD afecta una fracción de tierra fiscal de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, desafectada por la Ordenanza Municipal Nº 3085, asignada según lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 4129 y que se individualiza en el croquis que como Anexo I se incorpora al presente, a la custodia de LA COOPERATIVA, para el desarrollo de un proyecto de construcción de viviendas familiares únicas para sus asociados.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD y LA COOPERATIVA acuerdan llevar adelante esta operatoria de acceso a la vivienda bajo el mecanismo de autogestión colectiva para la gestión asociada, la que será dirigida a los asociados de la COOPERATIVA, los que deberán ser personas físicas residentes en la ciudad que cumplimenten los requisitos establecidos en las Ordenanzas Municipales Nº 3131, 3178, 2025 y sus modificatorias.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD afecta la fracción fiscal indicada en el croquis del Anexo I, de acuerdo al siguiente detalle: Parcela identificada catastralmente en forma provisoria como Sección O, Macizo 3E, parcela 1, con una superficie aproximada de TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2) para su posterior adjudicación a los asociados de LA COOPERATIVA, comprometiéndose a realizar la mensura de la misma.-----

CUARTA: El plazo de vigencia del presente convenio es de dos (2) años corridos a partir de su aprobación, prorrogable por periodos iguales y consecutivos, en forma automática, salvo rescisión unilateral de alguna de las partes, previa notificación fehaciente con sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo.-----

QUINTA: LA COOPERATIVA formulará el proyecto habitacional conforme los lineamientos normados en el artículo 3º de la OM Nº 3909 el cual deberá cumplir con los Códigos de Planeamiento Urbano, de Edificación y las Ordenanzas vigentes.-----

SIXTA: LA COOPERATIVA, a partir de la suscripción del presente convenio, asume la custodia de la fracción fiscal identificada en la cláusula TERCERA, y contará con un plazo no mayor a treinta (30) días para cercar y limpiar la misma y noventa (90) días para la presentación de

///2...

*[Handwritten signatures]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM G. FARÍÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO  
7321  
BAJO EL Nº  
26 MAR 2013  
Ushuaia,  
Baldomero S. LAVANA  
Director Legal y Técnica  
Despacho General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma y Sello

...2///

la documentación de obra, debiendo dar inicio a las construcciones dentro del año de suscripto el presente. Cualquier incumplimiento a estas obligaciones será causa suficiente para dejar sin efecto este Convenio.

SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a la distribución de parcelas o unidades funcionales que surjan del proyecto habitacional aprobado sobre la fracción fiscal identificada en la cláusula TERCERA, se compromete a adjudicar las mismas a los beneficiarios de esta operatoria que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, hasta completar el cupo resultante del mismo el cual nunca podrá ser inferior a CUARENTA Y NUEVE (49) soluciones habitacionales.

OCTAVA: Cuando en la presente operatoria de acceso a la vivienda participe para la gestión asociada del Proyecto el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) o alguna institución bancaria que financie el mismo, se acuerda que el Municipio realizará la transferencia dominial de las fracciones fiscales a favor de los beneficiarios y/o dichas entidades, bajo las condiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales Nº 2025 y Nº 3843, y sus modificatorias.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD y LA COOPERATIVA observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta, que la finalidad de este convenio tiende a beneficiar el desarrollo urbano de la ciudad y brindar soluciones habitacionales a la COOPERATIVA, por lo que la labor por realizar debe ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

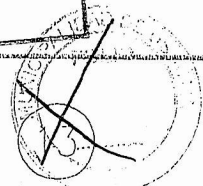
DÉCIMA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en los lugares "Ut Supra" indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

-----En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2013.

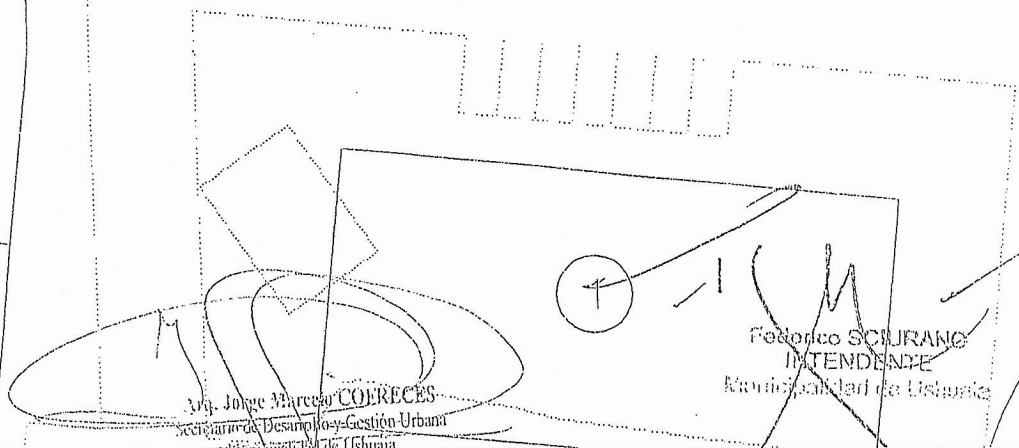
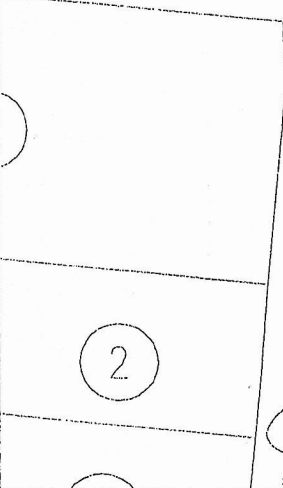
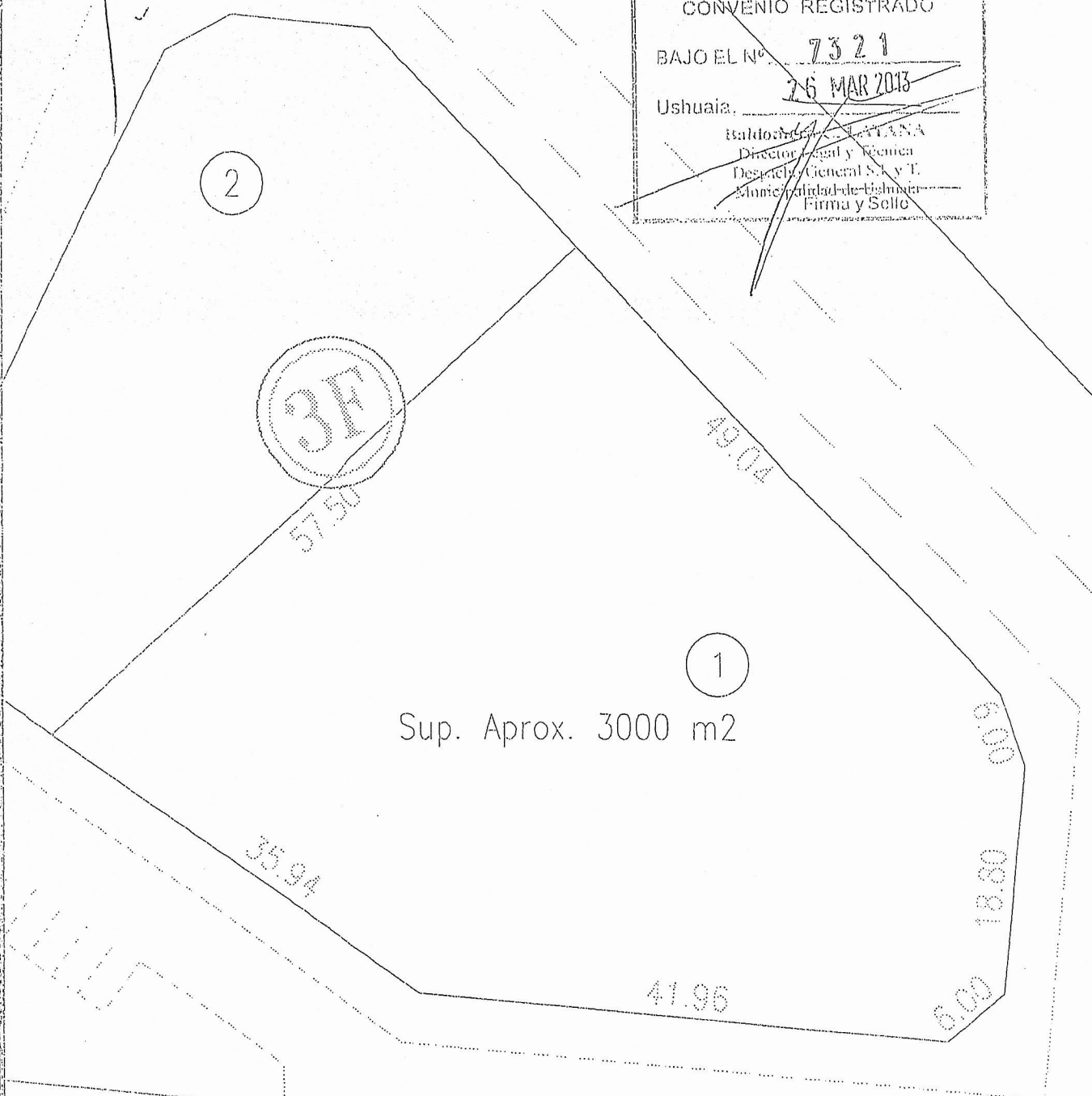
52

  
Arg. Jorge Marcelo COPRECES  
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia  
Florencio SCIORANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM G. PARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL Nº 7321  
Ushuaia, 26 MAR 2013  
Baldomero ... AYANA  
Director Legal y Técnica  
Despacho General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma y Sello



M. Jorge Marcelo CORECES  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TITULO: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: Cooperativa Renacer	VISADO: Arq. BENAVENTE	FECHA: 03/2013
	DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:

*Handwritten signature and initials.*

923/2014

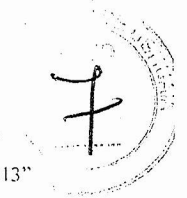
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

MIRIAM S. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

100 años del Centenario de la Asamblea General Constituyente de 1813



USHUAIA,

26 MAR 2013

VISTO el expediente GU-5045/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio celebrado en fecha veintiséis (26) de marzo de 2013, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Jorge Marcelo COFRECES, D.N.I.Nº 16.150.698 y la COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX AURORA USHUAIA LIMITADA, representada por su presidenta Sra. Mónica Mabel ACOSTA, D.N.I.Nº 23.089.398.

Que mediante el citado convenio acuerdan afectar una fracción de tierra fiscal de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, desafectada por Ordenanza Municipal Nº 3085, asignada según lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 4129 y que se individualiza en el croquis que se agrega como Anexo I del mismo, a la custodia de la cooperativa, para el desarrollo de un proyecto de construcción de viviendas familiares únicas para sus asociados.

Que la Municipalidad afecta la fracción fiscal indicada en el croquis del Anexo I identificada catastralmente en forma provisoria con Sección O, Macizo 3F, parcela 1, con una superficie aproximada de TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m²).

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio referenciado, el cual se encuentra registrado bajo el Nº 7321, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 7321, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día veintiséis (26) de marzo de 2013, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Jorge Marcelo COFRECES, D.N.I.Nº 16.150.698 y la COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX AURORA USHUAIA LIMITADA, representada por su presidenta Sra. Monica Mabel ACOSTA, D.N.I.Nº 23.089.398. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. 355 -

DECRETO MUNICIPAL Nº / 2013.

am.  
Bel

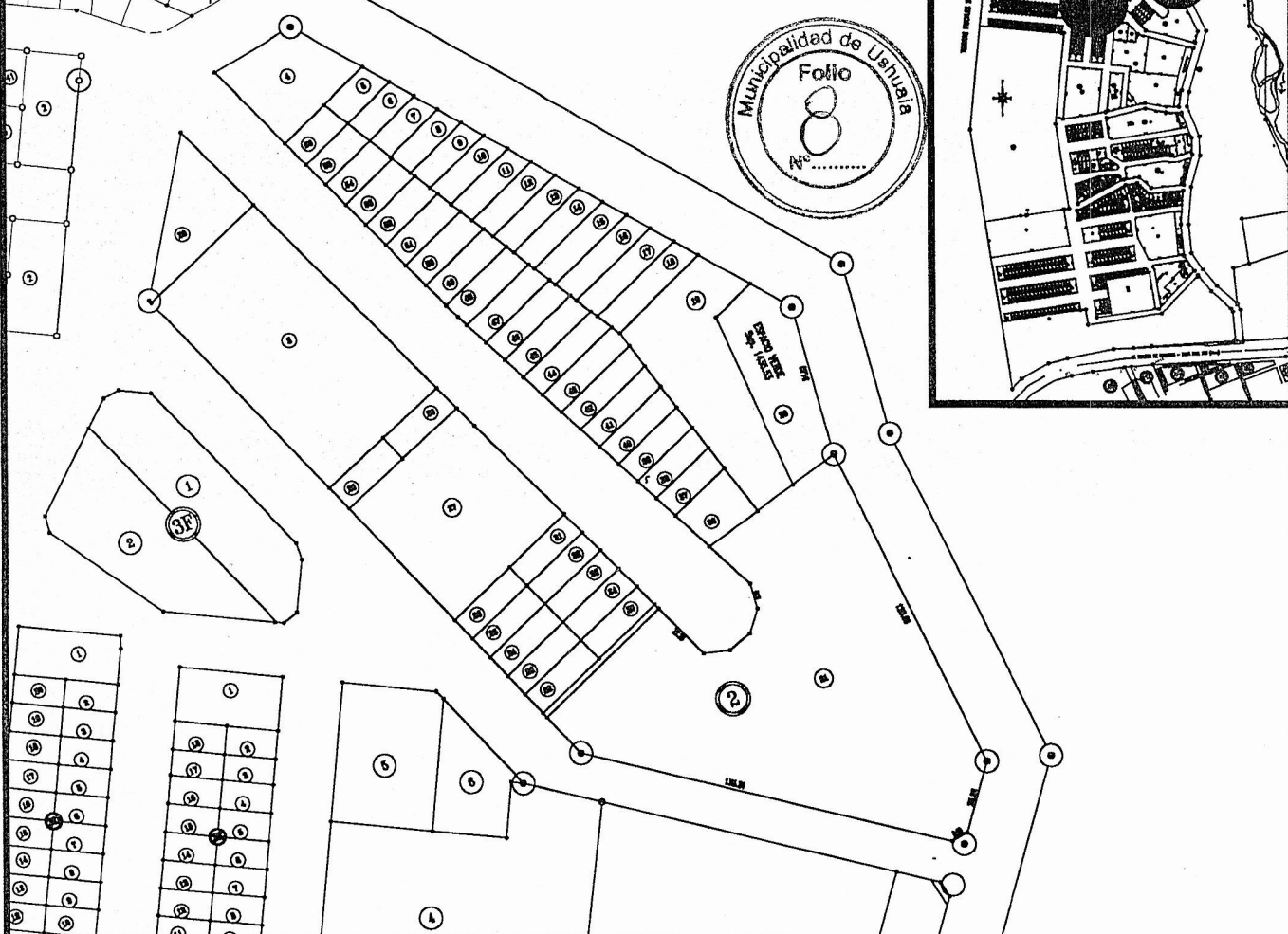
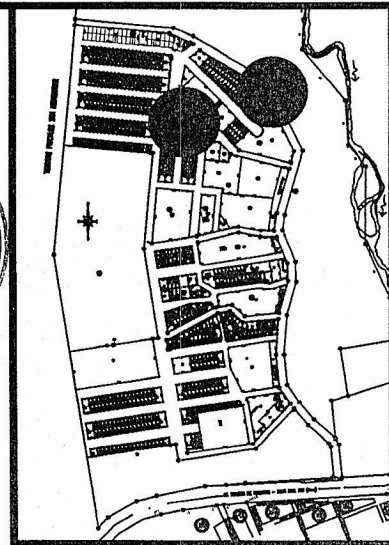
Arq. Jorge Marcelo COFRECES  
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Adriana G. CHAPPERÓN  
Secretaria General de Planeamiento  
Estratégico y Coordinación de Gestión  
Municipalidad de Ushuaia

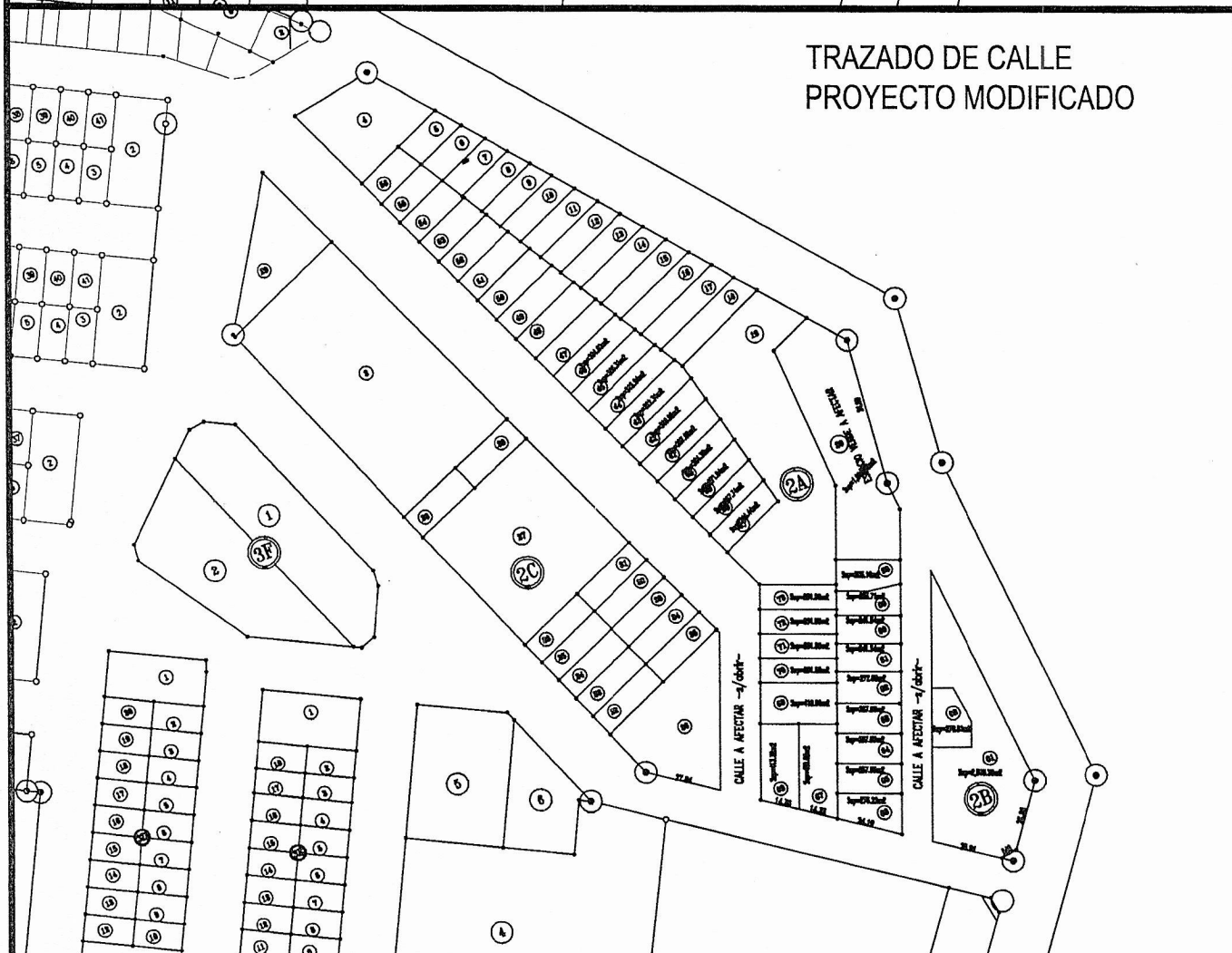
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

923/2014

### TRAZADO DE CALLE PROYECTO ORIGINAL

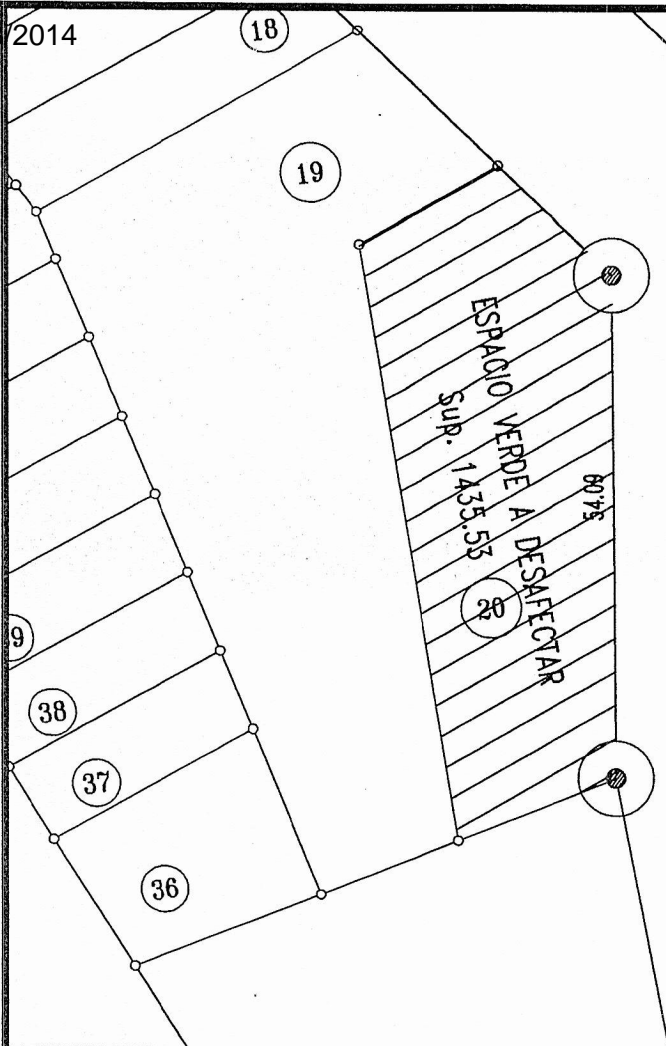
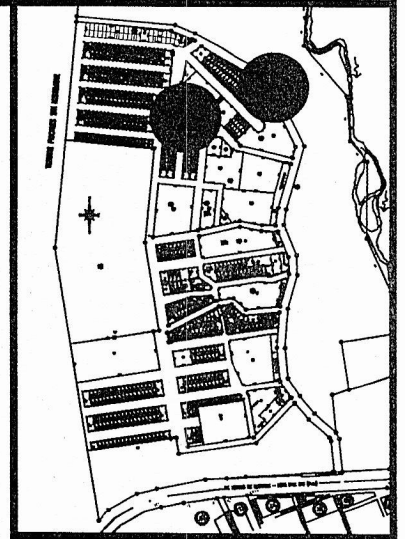


### TRAZADO DE CALLE PROYECTO MODIFICADO

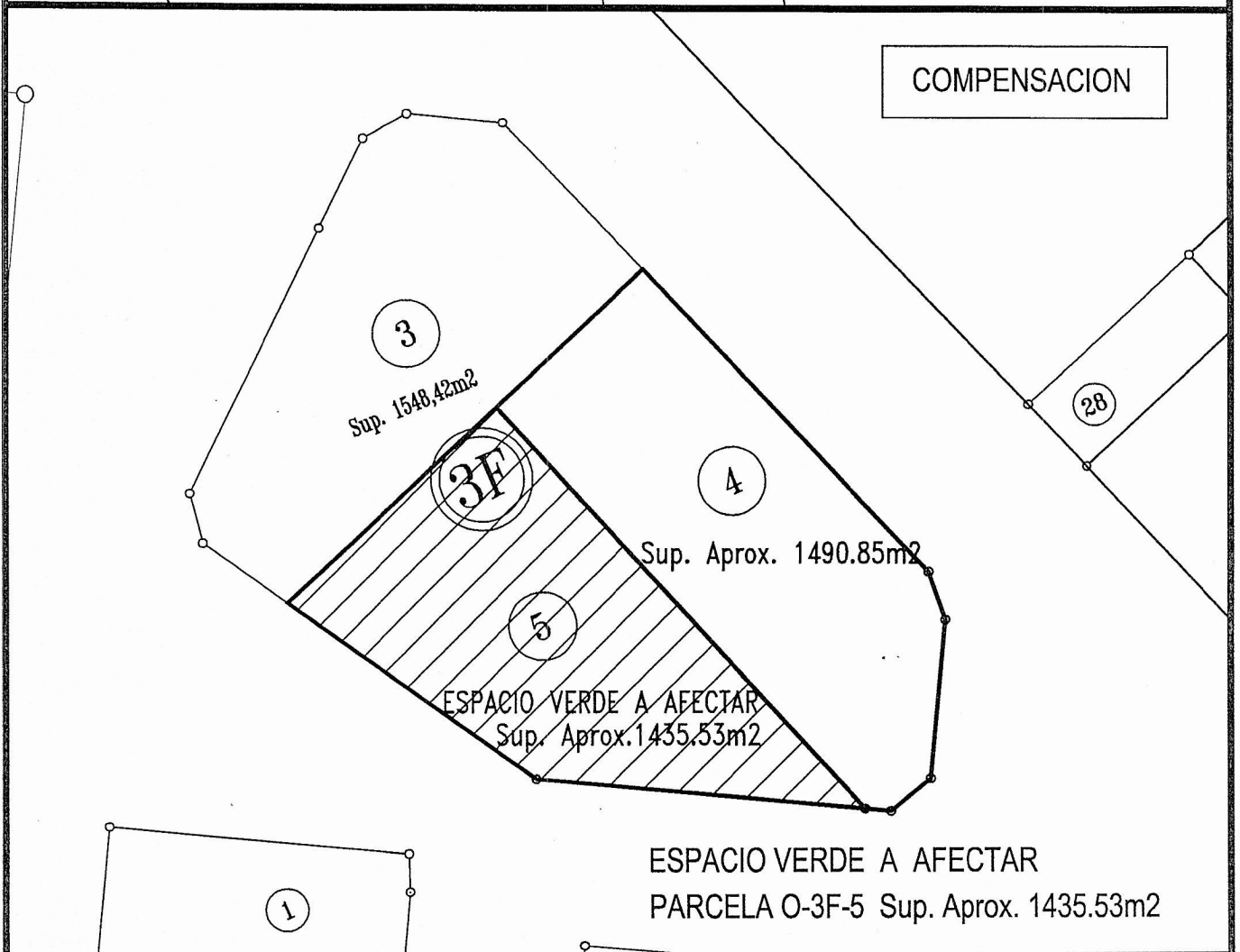


**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO:	Arq. POGGIO M.	DIRECCION:	D.U.
PLANO DE:	SITUACIÓN DE PARCELAS DEL SECTOR APERTURA DE CALLE	VISADO:	Arq. LESTA A.	FECHA:	07/2014
		DIBUJO:	Arq. POGGIO M.	ESCALA:	



ESPACIO VERDE A DESAFECTAR  
PARCELA O-2A-20 Sup. 1435.53m<sup>2</sup>

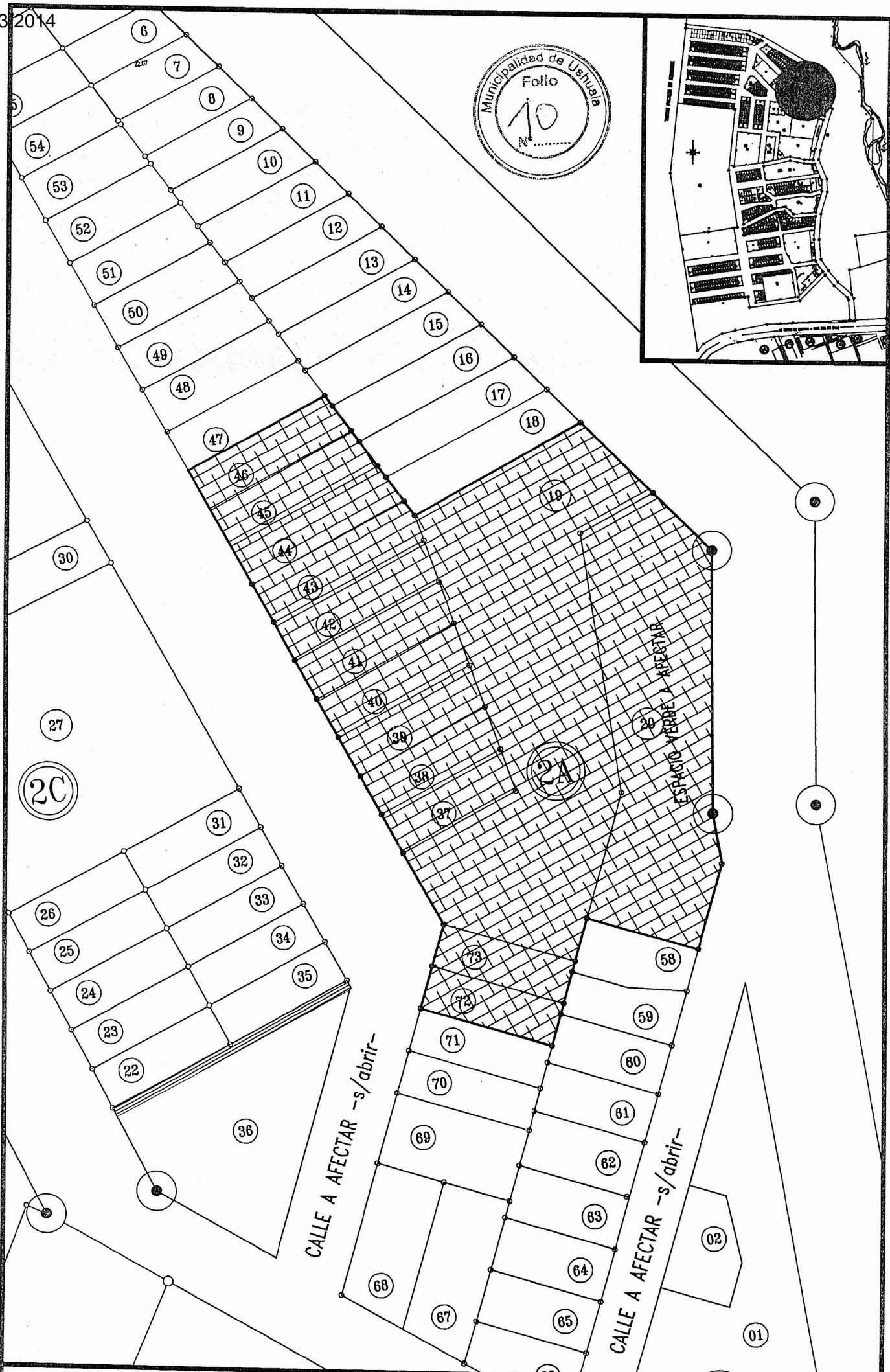
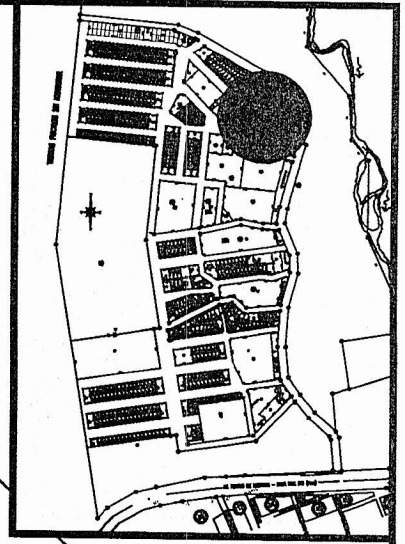


ESPACIO VERDE A AFECTAR  
PARCELA O-3F-5 Sup. Aprox. 1435.53m<sup>2</sup>



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO:	Arq. POGGIO M.	DIRECCION:	D.U.
PLANO DE:	CROQUIS AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE PARCELAS O - 2 - 20 y O - 3F - 4	VISADO:	Arq. LESTA A.	FECHA:	07/2014
		DIBUJO:	Arq. POGGIO M.	ESCALA:	



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA**  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA

PLANO DE:

CROQUIS SITUACIÓN PARCELARIA ACTUAL  
 PARCELAS A UNIFICAR (19, 20, 38 a 46, 72 y 73)

PROYECTO:

Arq. POGGIO M.

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. LESTA A.

FECHA:

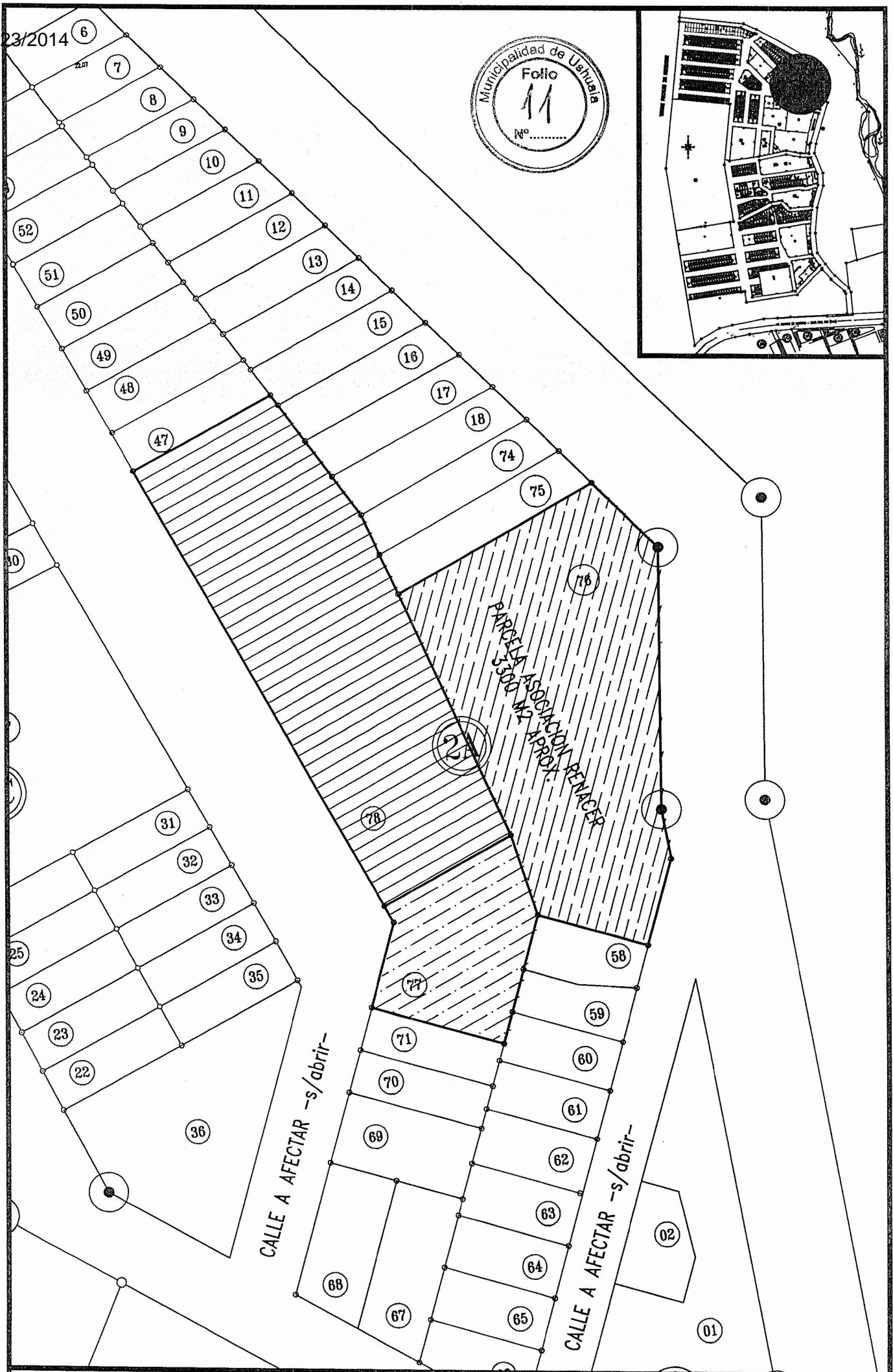
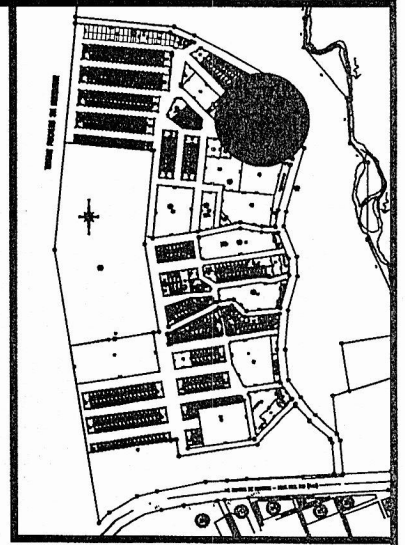
07/2014

DIBUJO:

Arq. POGGIO M.

ESCALA:

923/2014



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA

PROYECTO:

Arq. POGGIO M.

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. LESTA A.

FECHA:

07/2014

DIBUJO:

Arq. POGGIO M.

ESCALA:

PLANO DE:

CROQUIS  
PROPUESTA DE SUBVISION DE PARCELAS

923/2014



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ref.: Exp.: D.U. 6001/14  
O-2A-20- Andorra  
Desafectación de Espacio Verde

Arq. Silvia Trifilio  
Dirección de Urbanismo  
S. / D.-

En relación al expte de referencia, elevo el presente informe que trata sobre el proyecto de desafectación y compensación del Espacio Verde ubicado en la parcela O-2A-20, elaborado por este Dpto de Proyectos Urbanos.

Dada la dinámica del proceso de diseño urbano y posterior ejecución de la obra en este sector después de la asignación de predios a las entidades y/o cooperativas beneficiarias<sup>1</sup>, hubo la necesidad de realizar algunas modificaciones a la traza vial del sector luego de haberse regularizado los límites definitivos de algunas ocupaciones. Esta modificación permitió liberar los espacios necesarios para continuar la calle, rectificando ligeramente su ancho, eliminando el singular "cul de sac" que había sido creado como "retorno" provisorio y posibilitando el rediseño y la generación de más parcelas con mejoras en su accesibilidad (fs.8). Esto se plasmó oportunamente en un plano de mensura que se encuentra en trámite.

Por otra parte en virtud de dar respuesta a lo solicitado por la Cooperativa Renacer mediante N.R. 03537 del 30/06/14 (fs.2), es necesario una redistribución del destino de las parcelas del sector que implica la desafectación del Espacio Verde que tratamos y que cuenta con una superficie de 1435.53 m2 conforme plano de mensura TF-1-28-11. (fs.3).

Esta superficie (O-2A-20) unificada con otras parcelas colindantes tales como: O-2A-19, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 72 y 73, (fs.10) permitirá una nueva división parcelaria (fs.11). más adecuada a las actuales necesidades, tanto de las cooperativas indicadas como otras que pudieran surgir, inclusive con un par de predios de menor superficie que quedarían expectantes para atender a la demanda

A fin de compensar la superficie del Espacio Verde (O-2A-20) se propone afectar para igual destino a la parcela designada provisoriamente como O-3F-5 de una sup aproximada de 1435.53 m2 que surge de la subdivisión de la fracción del macizo 3F de la Sección O que mediante Convenio Registrado bajo el N° 7321 había sido afectada a la Cooperativa Renacer para el desarrollo de un proyecto de construcción de viviendas familiares únicas para sus asociados.

El cambio de parcela a ser destinada a la Cooperativa Renacer deberá ser plasmado en una adenda al convenio referido en el párrafo anterior.

Atento a lo expuesto y a los efectos de cumplimentar con los procedimientos técnicos-administrativos se eleva a vuestra consideración el Proyecto de Ordenanza que sería menester dictar junto a su anexo gráfico y el Convenio Modificatorio del Registrado Bajo N° 7321.

INFORME Dpto P.U. N° 29/2014  
Ushuaia,

25 JUL 2014

Arq. Alejandro A. LESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

<sup>1</sup> RENACER (Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia Limitada) y F.T.V. (Federación de Tierra, Vivienda y Habitat-) Cooperativa 1° de Mayo.



## PROYECTO DE ORDENANZA

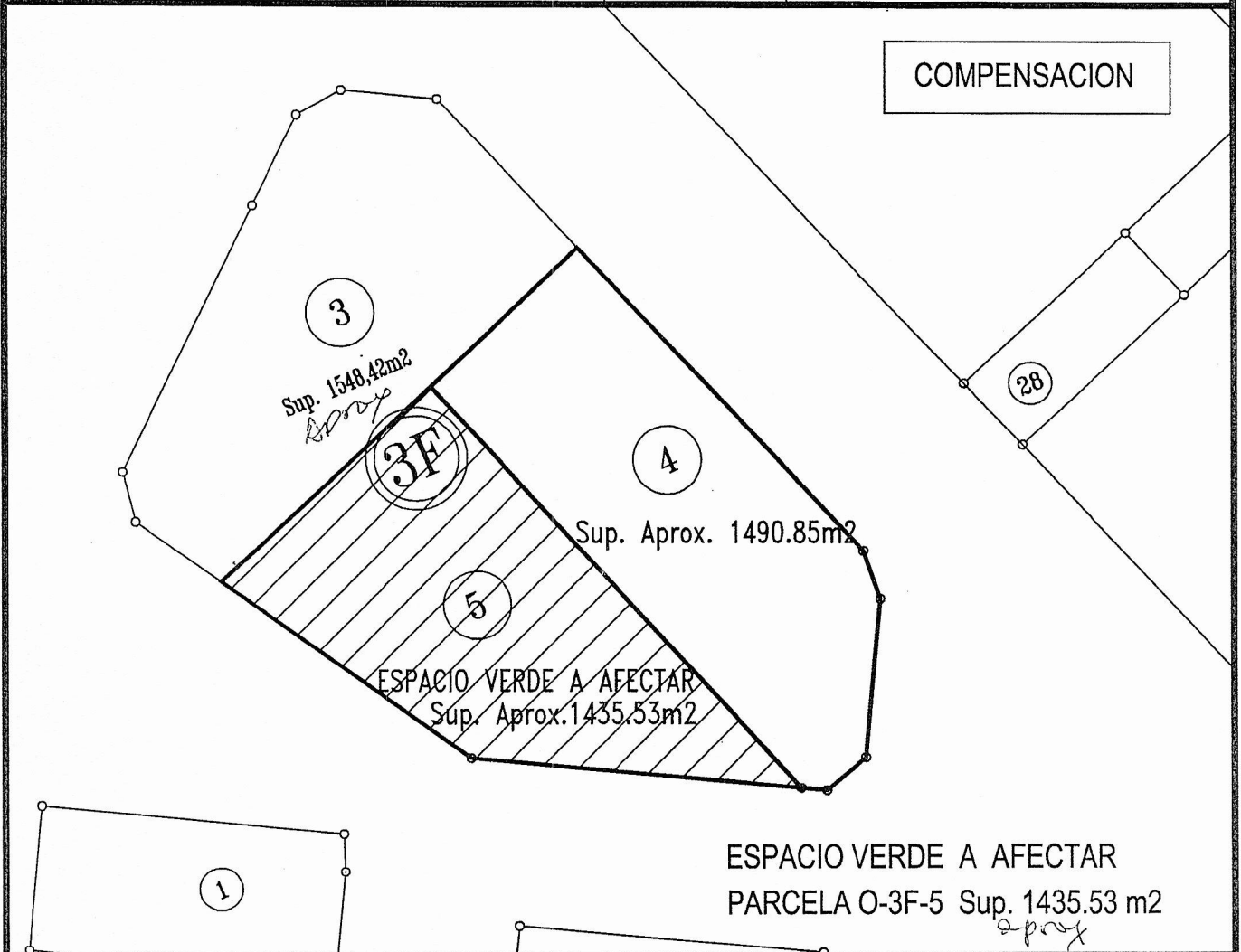
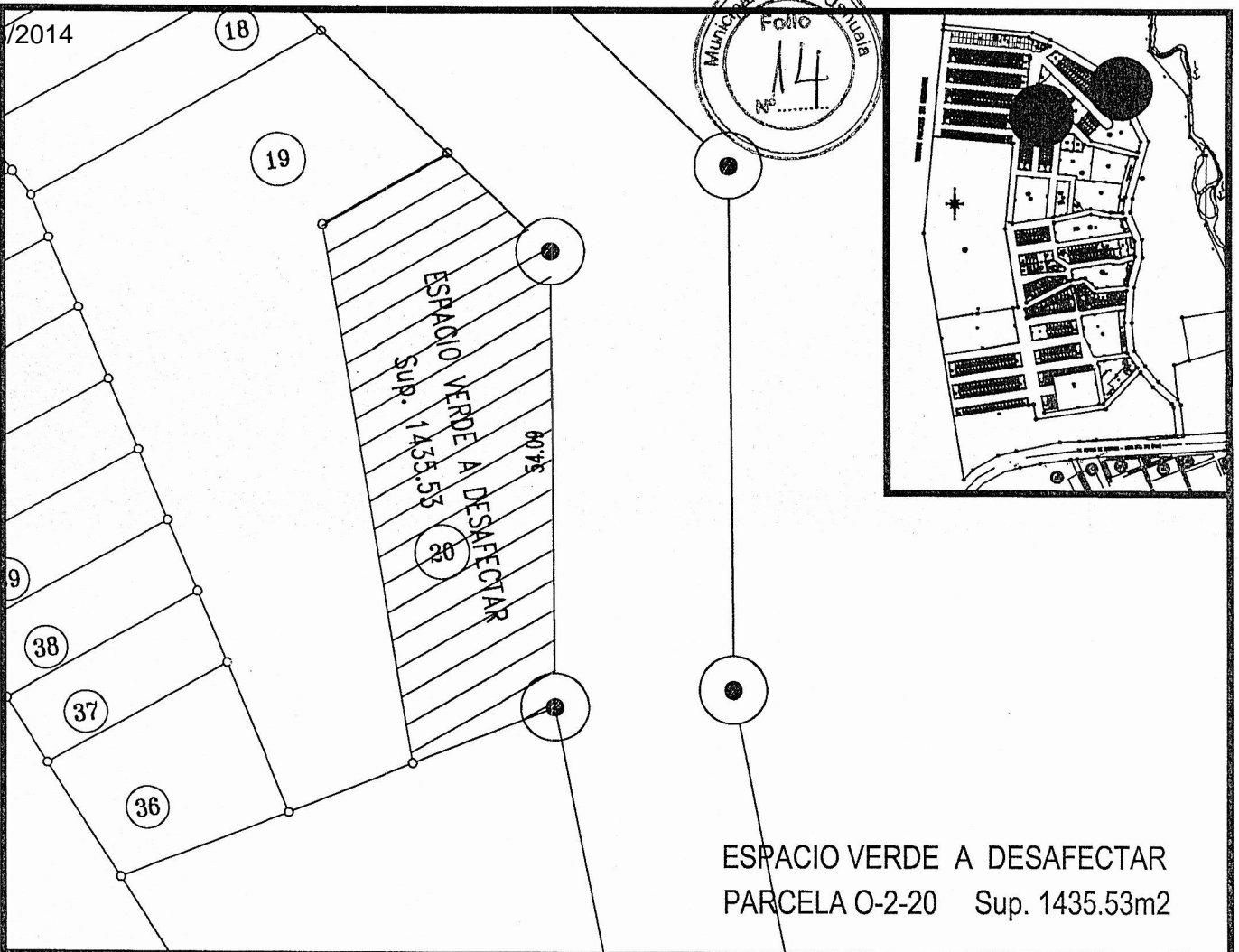
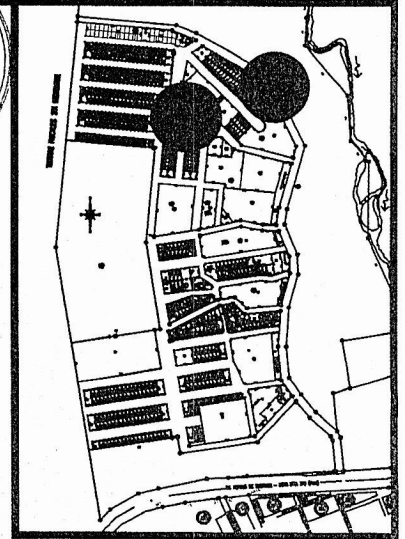
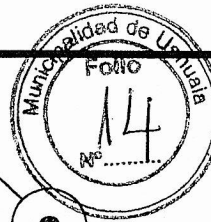
ARTÍCULO 1.- DESAFÉCTASE del uso público el Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección O - Macizo 2 - Parcela 20 para ser incorporada al uso residencial y que cuenta con una superficie de 1.435,53 m<sup>2</sup>, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

ARTÍCULO 2° AFÉCTESE al uso público como ESPACIO VERDE en compensación por la superficie desafectada en el artículo 1° una fracción de igual superficie ubicada en el Macizo 3F de la Sección O, e identificada en forma provisoria como parcela 5 conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO:	Arq. POGGIO M.	DIRECCION:	D.U.
PLANO DE:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° Seccion O - Macizo 2 - Parcela 20 Sup. Total a Desafectar : 1435.53 m2	VISADO:	Arq. LESTA A.	FECHA:	07/2014
		DIBUJO:	Arq. POGGIO M.	ESCALA:	



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**DEL REGISTRADO BAJO N° 7321**

----- En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Ing. Juan MUNAFO D.N.I. N° 16.295.905, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX AURORA USHUAIA LIMITADA Inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, al Folio N° 922 del Libro 12, bajo la matrícula N° 24.977, representada en este acto por su presidenta, Sra. Mónica Mabel ACOSTA, D.N.I. N° 23.089.398, con domicilio legal en la calle Perito Moreno N° 2063 “B” de esta ciudad, en adelante LA COOPERATIVA, convienen en celebrar “ad-referéndum” del Sr. Intendente Municipal, el presente convenio modificatorio de la Cláusula TERCERA y Anexo I del Convenio Registrado bajo el N° 7321 del 26 de marzo del año 2013, la quedará redactada conforme al siguiente texto:

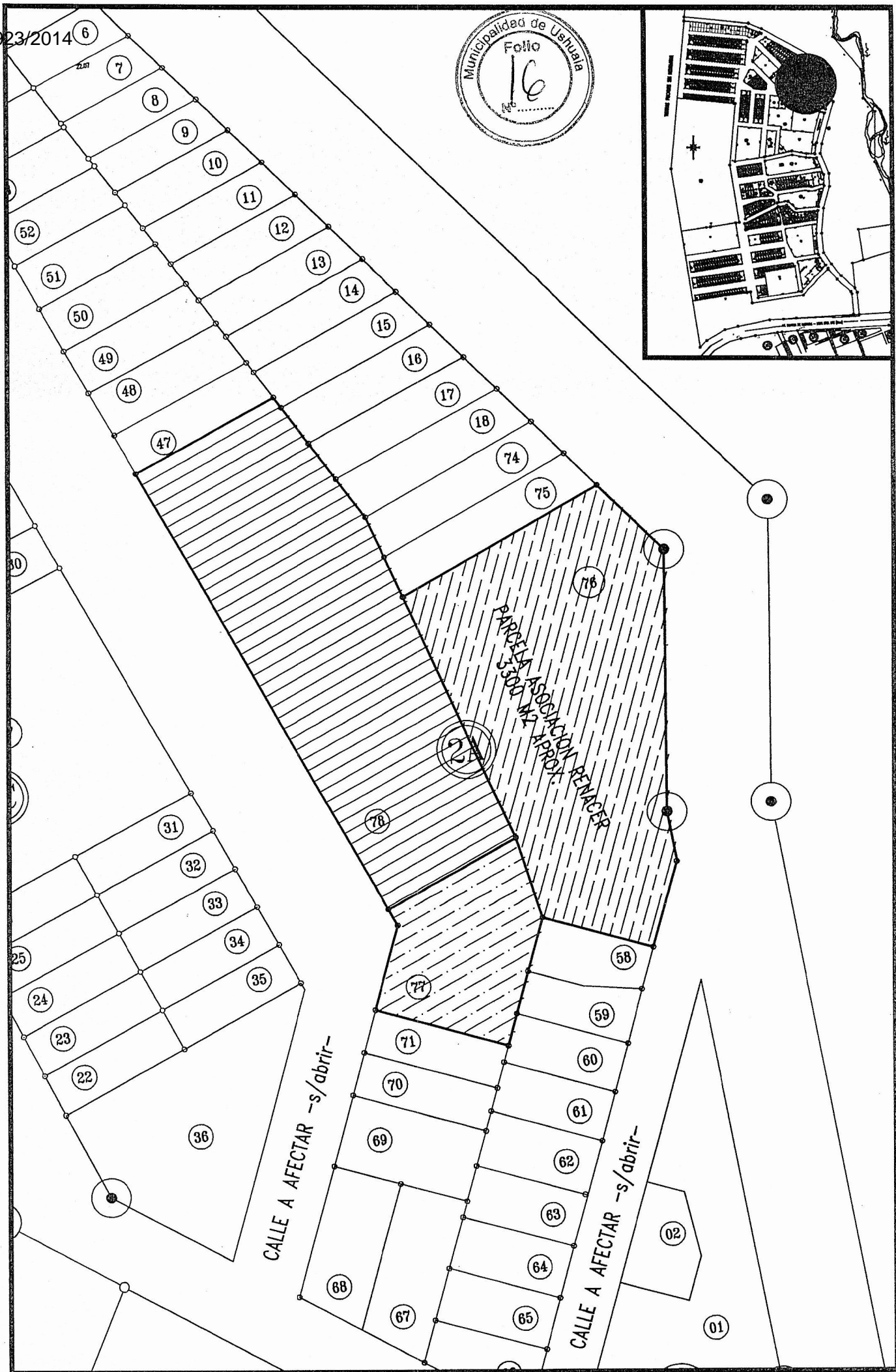
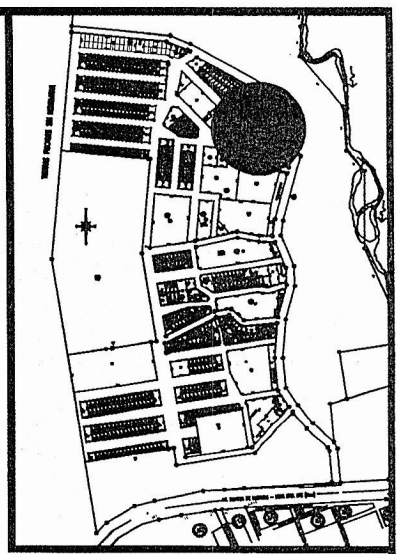
PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA la cual quedará redactar de la siguiente manera: “... CLAUSULA TERCERA: LA MUNICIPALIDAD afecta la fracción fiscal indicada en el croquis del Anexo I, de acuerdo al siguiente detalle: Parcela identificada catastralmente en forma provisoria como Sección O, Macizo 2A, parcela 76, con una superficie aproximada de TRES MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (3.300 M2) para su posterior adjudicación a los asociados de LA COOPERATIVA, comprometiéndose a realizar la mensura de la misma....”-----

SEGUNDA: La partes como consecuencia de la modificación de la cláusula TERCERA acuerdan sustituir el Anexo I del Convenio Registrado bajo el N° 7321, por el que se adjunta y forma parte del presente.-----

TERCERA: Se deja expresamente establecido que las restantes cláusula y contenido del convenio Registrado bajo el N° 7321, mantienen plenamente su vigencia.-----

En plena conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben tre (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los veinticuatro (24) días de mes de julio de 2014.-----

923/2014 6



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA**  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: <b>VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA</b>	PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
	VISADO: Arq. LESTA A.	FECHA: 07/2014
PLANO DE: <b>ANEXO I - CONVENIO MODIFICATORIO DEL REGISTRADO BAJO N° 7321</b> SUSTITUYE A ANEXO I CONVENIO REGISTRADO N° 7321	DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:



**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

**ACTA N° 167**

**FECHA DE SESION: 31/07/2014**

**LUGAR: Municipalidad de Ushuaia**

**1.- Expediente DU-3350-2013: "H-17-1a – Asociación del Empleado Público s/modificación de mensura".**

**Consideraciones previas:**

El Presidente de la Asociación solicita la compensación de superficies, en virtud de existir una invasión de la calle sobre la parcela de dicha entidad, específicamente 79m<sup>2</sup> de la calle Congreso Nacional, según consta en el Deslinde y amojonamiento que se adjunta en el expte. DU-3350-2013.

**Propuesta:**

Dar curso a la compensación planteada.

**Convalidan:**

Los presentes.-

**2.- Expediente DU-6394-2014: "K-5D-24 – AGUIRRE s/Estacionamiento".**

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita excepción a lo normado en el C.P.U., respecto a la previsión de espacios para carga y descarga establecidos en el art. VIII.1. -1.2. Comercio Mayorista con deposito, exigiéndose para este caso en particular, un (1) módulo de 30 m<sup>2</sup>.

Realizada la consulta a la Dir. De Tránsito, respecto los inconvenientes en el sector, se informa que el problema de estacionamiento existe en toda la calle Magallanes, dado que los comercios no respetan los horarios establecidos para carga y descarga.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

11/2...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

**Propuesta:**

No dar curso a la excepción, en atención a lo informado por la Dirección de Tránsito y Dirección de Urbanismo, recomendando gestionar ante la autoridad de aplicación la autorización de "Estacionamiento entre Disco".

**Convalidan:**

Los presentes.-

3.- Expediente DU-5336-2014: "C-15-14 – REQUEJADO s/Usó – Panificación. Arq. Simoes, Sandra".

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante presenta solicitud de excepción al C.P.U. referido, Art. VIII.1.6. "Fabricación de productos de panadería", en atención a que el uso planteado no se encuentra permitido para la zona CE-"Centro".

**Propuesta:**

Autorizar el Uso por el término de dos (2) años renovable de forma automática de no mediar inconvenientes con los vecinos.

**Convalidan:**

Los presentes

4.- Expediente DU-5339-2014: "D-79-2 – FERNANDEZ s/Parcela mínima".

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita excepción al C.P.U., específicamente a lo establecido para parcela mínima para la zonificación R2 "Residencial Densidad Media/Baja", planteándose la división del predio en dos fracciones menores a la permitida por la normativa vigente.

**Propuesta:**

No dar curso a la solicitud planteada, en atención a que no se exponen razones técnicas ni sociales

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

que la justifique, teniendo la posibilidad de realizar el Proyecto mediante Propiedad Horizontal.

**Convalidan:**

Los presentes.

**5.- Expediente DU-5128-2014: "Incorporación al C.P.U. de Artículos s/ TEMA: TOLERANCIA".**

**Consideraciones previas:**

El tema fue tratado en la sesión del Co.P.U. de fecha 19/06/2014 en la que se sugiere remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para reweer el Proyecto de Ordenanza.

**Propuesta:**

Dar curso al proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:**

Los presentes.

**6.- Expediente DU-6001-2014: "O-2-20 – Andorra s/desafectación y compensación de Espacio Verde".**

**Consideraciones previas:**

En virtud de los trabajos que se han realizado en el sector y la asignación de predios a las entidades y/o cooperativas beneficiarias para la creación de soluciones habitacionales, surge la necesidad de realizar modificaciones en atención a que se ha verificado que para el caso en particular de las viviendas reservadas para la Cooperativa Renacer, el sistema de pluviales ejecutado en la zona no ha saneado la situación de anegamiento del predio comprometido para dicha entidad. Atento a los planteado es necesario generar una alternativa de relocalización ya que la ejecución del proyecto cuenta con financiamiento comprometido por el IPV.

Se propone afectar como Espacio Verde una fracción de la parcela convenida originalmente con la cooperativa, en compensación por la desafectación de igual superficie del espacio verde identificado O-2-20.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

...4///

La reorganización del sector permitirá, unificando parcelas lindantes, resolver el problema planteado por la Cooperativa, mejorar la geometría de las parcelas del entorno onmediato.

**Propuesta:**

Dar curso al proyecto de desafectación y compensación.

**Convalidan:**

Los presentes

7.- Expediente DU-8929-2013: “D-Qta. 13A-1 – BEBAN Sara y otros – s/Proyecto Urbano – Cesión de Espacio Verde – Profesional: Arq. Luis Martínez Arabetti”.

**Consideraciones previas:**

Vuelve el expediente de referencia mediante el cual en reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) Nº 158 del 6/12/2013 se dio tratamiento al pedido de excepción a lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 2171, que da origen a la Reserva Bosque Comunal en atención al proyecto de urbanización presentado por la Sra. Sara Beban y otros, sobre la parcela identificada catastralmente como D – Qta. 13A – 1, por encontrarse parte de la misma sobre la cota 115 msnm. Solicitando a su vez se exima de la cesión de superficie correspondiente a Espacio Verde.

Resuelto el tema de la cesión, habiendo la presentante aceptado ceder dicho espacio, insiste en el tratamiento de la desafectación del sector comprendido por encima de la cota 115 de Bosque Comunal para ser afectado al uso residencial. Solicitando a su vez se exceptúe del cumplimiento de los artículos del C.P.U. Art. III.3.3.8.: “se permitirá la traza de calle sin salida vehicular, cuando las características topográficas impidan su resolución de la continuidad de la trama.....”. ....”toda calle que se proyectara sin salida a otra vehicular, deberá resolver su continuidad a través de una calle peatonal”...Tipología de macizos, Art. IV. 3.2.1.: Dimensiones: ....”longitud máxima 200 m” para los macisos proyectados.

**Propuesta:**

Remitir al Concejo deliberante, a los efectos de que se evalúe la modificación del limite entre el bosque comunal y la zona urbana, condicionando dicha modificación a la aprobación del plan de cambio de uso del suelo por el área de aplicación de la Ley Nacional 26331 y ley Provincial 869 (Dir. De bosques de la Provincia). Por otra parte, si bien en la documentación técnica remitida por el profesional actuante no fue aclarada la existencia del curso de agua “Arroyo Rodriguez”, verificada la misma por la Dirección de Urbanismo, se propone que la modificación de limites antes mencionada, también se encuentre condicionada a la aprobación por parte de las áreas de

///5...

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...5///

aplicación (D.P.O.S.S y Dir. de Recursos Hídricos) respecto a la resolución que se prevea para el mencionado curso de agua.

**Convalidan:**

Los presentes.

**8.- Expediente DU-8438-2013: "CASTIÑEIRA s/derogación Ord. Mun. 389"**

**Consideraciones previas:**

La heredera del titular de la Parcela solicita la desafectación de la ochava, aduciendo que se omitió en la O.M. 389 Promulgada mediante D.M. 558/1988.

La Ordenanza condicionaba a ambas partes a proceder a la unificación y subdivisión a su cargo, lo cual hasta la fecha no se ha resuelto.

**Propuesta:**

Dar curso a la derogación de la Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.-

**9.- Expediente DU-6470-2014: "Cambio de Zonificación Av. Perito Moreno".**

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita se estudie la posibilidad de volver a otorgar a la Av. Perito Moreno su zonificación de CO: Corredor Comercial como se desarrolló entre los años 2000 y 2005

**Propuesta:**

Habiéndose analizado el tema, se devuelven las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a fin de proceder a elaborar la propuesta correspondiente analizando otros sectores a tener en cuenta para dar cumplimiento al proyecto y luego ingresar al Co.P.U. para su tratamiento.

**Convalidan:**

Los presentes.

**10.- Expediente DU-5464-2014: "J-1000-2RR (FUTURA J-111-24) HABITAR S.R.L. S/**

///6...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*(Handwritten signatures and scribbles are present in this area, including a large signature on the right side of the page.)*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...6///

**solicitud cambio de zonificación. Arq. PICCONE, Juan".**

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita el cambio de zonificación R3 a Proyectos Especiales para las parcelas identificadas catastralmente como J-111-15 y 22, incluyendo en el pedido un FOT de 1,87 y una altura de 21 mts. Indicadores que sobrepasan ampliamente los permitidos para la zona.

Cabe aclarar que en la reunión ordinaria del Co.P.U. de fecha 20/03/2014 mediante expediente DU-10526-2013, se trató la solicitud de indicadores como corredor comercial y autorización para una altura máxima de 21 mts. para el mismo sector el cual fue denegado.

**Propuesta:**

Mantener el mismo criterio expresado por el Co.P.U. en la reunión de fecha 20/03/2014, recomendando no dar lugar al pedido de cambio de zonificación, entendiendo que se perjudicarían a los demás vecinos del sector, al dejar sus lotes en sombra y generar un muro urbano en sus contrafrentes, como así también otorgarían beneficios extras no justificados al proponente, que alentarían la especulación inmobiliaria sin retribución ni beneficio a la comunidad.

**Convalidan:**

Los presentes:-

**11.- Expediente DU-6304-2014: "F-2-7 – BASANTA/GONZALEZ s/retiros"**

**Consideraciones previas:**

El Profesional solicita utilizar los indicadores urbanísticos de la zonificación CO; Corredor Comercial para la en cuestión ubicada en la zonificación MI; Mixto industrial, que por expte. DU-6470-2014 se estudia el cambio de zonificación que en los años 2000 y 2005 pertenecía a CO: Corredor comercial.

**Propuesta:**

Dar curso a la excepción.-

**Convalidan:**

Los presentes.-

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ  
Coordinador  
Consejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia

///7...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...7///

**Coordinación:** Rodolfo, ORDOÑEZ

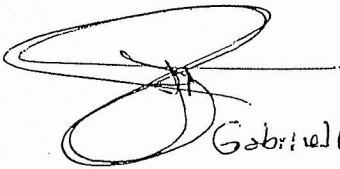
**Asistencia:** Marta Susana CASTILLO

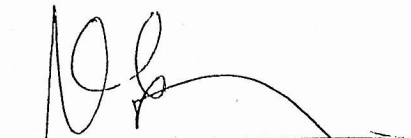
**En representación del Departamento Ejecutivo:**

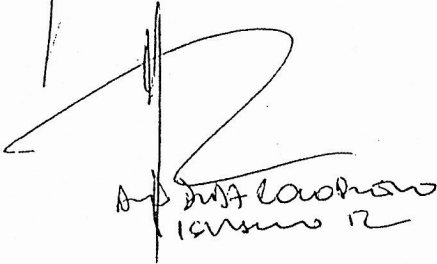
ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DIAZ COLODRERO, Ignacio; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; TRIFILIO, Silvia, DALPIAZ, Walter; SANTIAPICHI, José;


**En representación del Concejo Deliberante:**

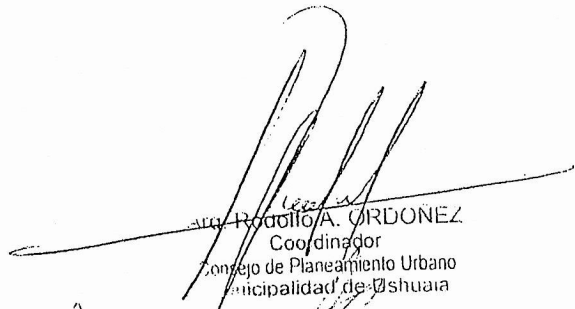
GARCIA, Gabriel; OBREQUE, Mónica.

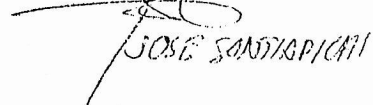
  
Gabriel García.

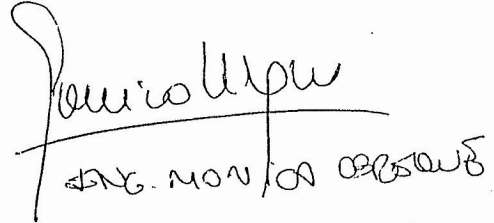
  
Arq. Alejandro A. LESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

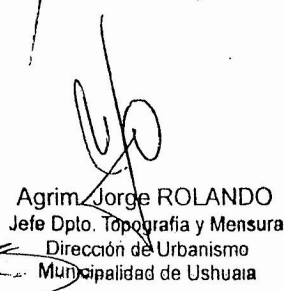
  
Marta Susana CASTILLO

  
DALPIAZ


  
Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ  
Coordinador  
Consejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia

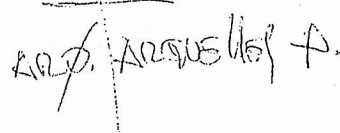
  
JOSÉ SANTIAPICHI


  
MÓNICA OBREQUE

  
Agrim. Jorge ROLANDO  
Jefe Dpto. Topografía y Mensura  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

  
Silvia Trifilio

  
Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Subsecretaría de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

  
RODOLFO ARGÜELLES


  
Virginia RIZZO

Dir. de Urbanismo:


923/2014

Se remiten las presentes actuaciones a efectos de elaborar Proy. de Ordenanza de acuerdo a la propuesta del COPU. obrante a f. 18.-

Cumplido, vuelva.-

  
Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Subsecretaria de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia  
1/8/14

Para el Dpto. P. U. -

  
~~NINO JAVIER BENAVENTE~~  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
04 AGO 2014

Jefe Dpto Adm. y Gestión Co. P. U.  
Cumplido en todo se adjunta Proyecto de Ordenanza y Anexo I. a sus efectos.

  
Ard. Alejandro A. LESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
05 AGO 2014



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”  
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”  
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

NOTA N<sup>o</sup> 45/2014

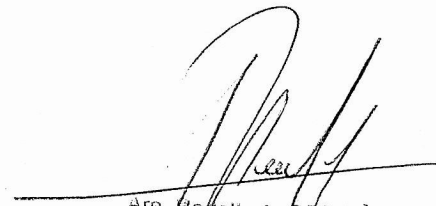
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, - 7 AGO. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-6001-2014: O-2-20: Andora s/desafectación de Espacio Verde”, en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2014.

Por lo expuesto adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

  
 Arq. Roberto A. ORDÓÑEZ  
 Coordinador  
 Consejo de Planeamiento Urbano  
 Municipalidad de Ushuaia



## PROYECTO DE ORDENANZA

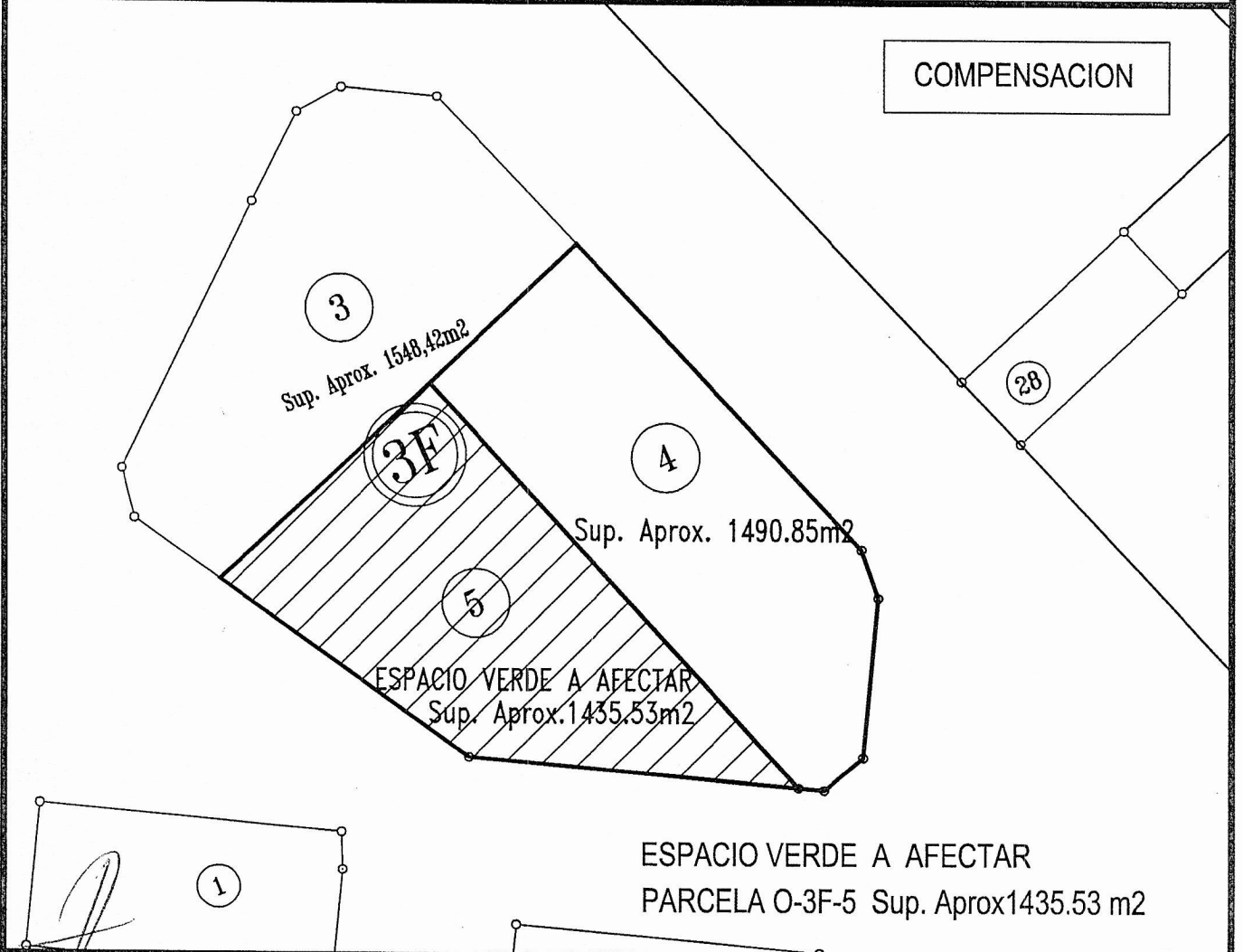
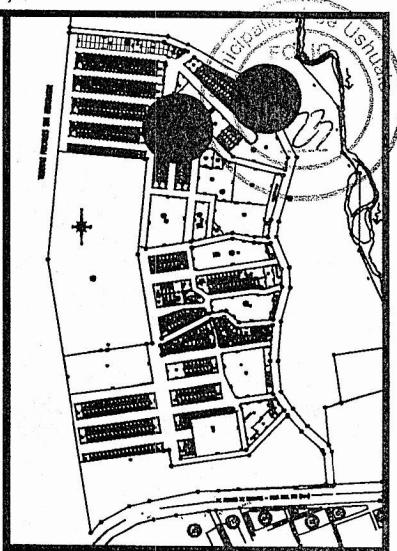
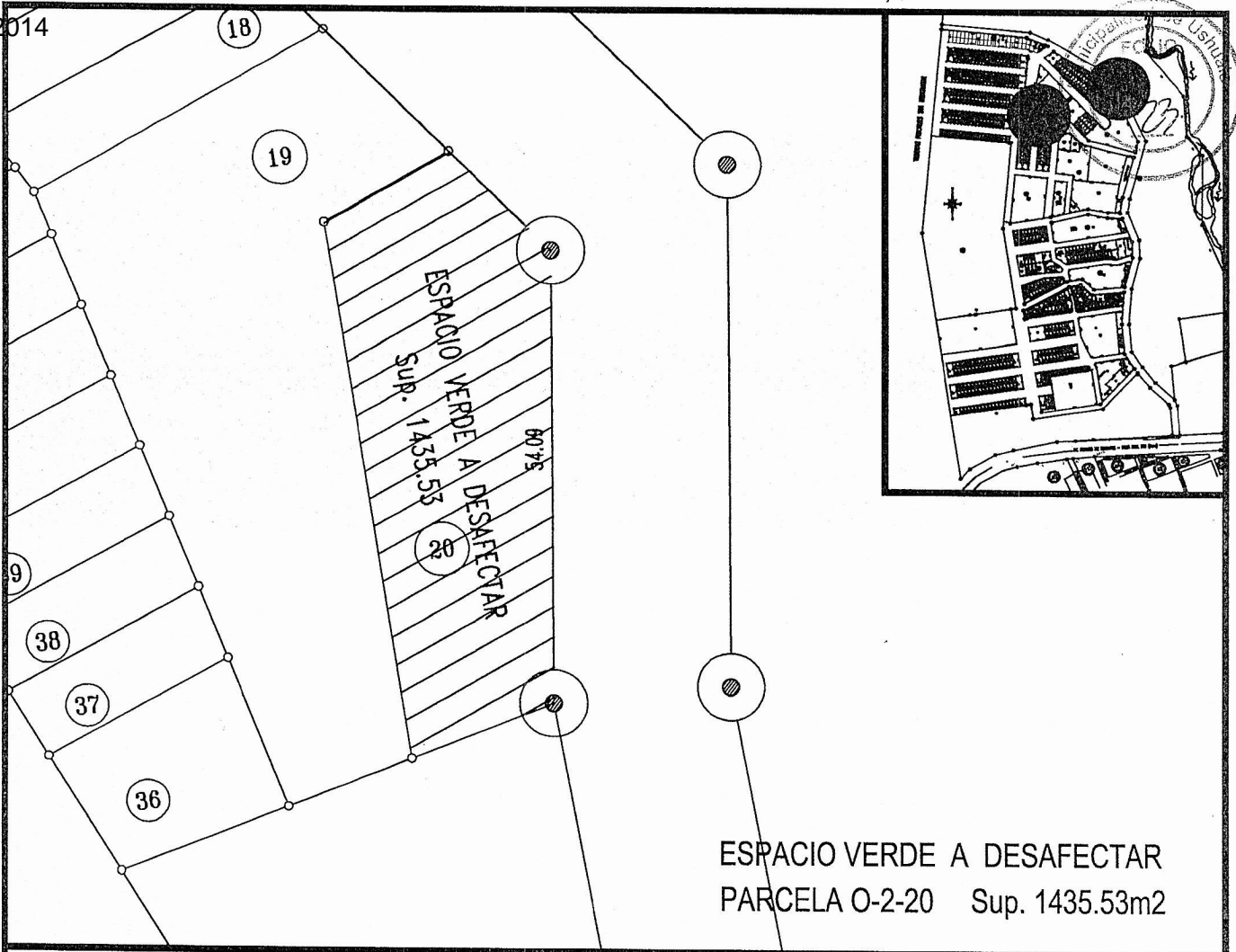
ARTÍCULO 1.- DESAFÉCTASE del uso público el Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección O - Macizo 2 - Parcela 20 para ser incorporada al uso residencial y que cuenta con una superficie de 1.435,53 m<sup>2</sup>, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

ARTÍCULO 2° AFÉCTESE al uso público como ESPACIO VERDE en compensación por la superficie desafectada en el artículo 1° una fracción de igual superficie ubicada en el Macizo 3F de la Sección O, e identificada en forma provisoria como parcela 5 conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO:	Arq. POGGIO M.	DIRECCION:	D.U.
PLANO DE:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° Seccion O - Macizo 2 - Parcela 20 Sup. Total a Desafectar : 1435.53 m2	VISADO:	Arq. PESTA A.	FECHA:	08/2014
		DIBUJO:	Arq. POGGIO M.	ESCALA:	